



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

CARRERA DE TERAPIA FÍSICA Y DEPORTIVA

**TESINA PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE LICENCIADA EN
TERAPIA FÍSICA Y DEPORTIVA**

TEMA

“ANÁLISIS Y ESTUDIO DEL ESTADO SITUACIONAL DE LOS GRADUADOS DE LA CARRERA DE TERAPIA FÍSICA Y DEPORTIVA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO Y LA INCIDENCIA EN EL DESARROLLO DEL CURRÍCULUM DE CARRERA”

AUTORA

QUIÑONEZ LUCAS VERONICA ALEXANDRA

TUTOR

MsC. CARLOS VARGAS

RIOBAMBA - ECUADOR

2015

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
CARRERA DE TERAPIA FÍSICA Y DEPORTIVA**

**Trabajo de grado previo a la obtención del Título de: Licenciada en
TERAPIA FÍSICA Y DEPORTIVA**

MODALIDAD: TESIS

TÍTULO DEL PROYECTO

“ANÁLISIS Y ESTUDIO DEL ESTADO SITUACIONAL DE LOS GRADUADOS
DE LA CARRERA DE TERAPIA FÍSICA Y DEPORTIVA DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CHIMBORAZO Y LA INCIDENCIA EN EL DESARROLLO DEL
CURRICULUM DE CARRERA”

Nombres completo de la estudiante:

Quiñonez Lucas Verónica Alexandra

Tutor docente coordinador UNACH

MsC. Carlos Vargas

Diciembre, Riobamba 2015

ACEPTACIÓN DEL TUTOR



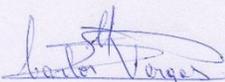
ACEPTACIÓN DEL TUTOR

Por la presente, trabajo de investigación por parte de la señorita QUIÑONEZ LUCAS VERÓNICA ALEXANDRA

“ANÁLISIS Y ESTUDIO DEL ESTADO SITUACIONAL DE LOS GRADUADOS DE LA CARRERA DE TERAPIA FÍSICA Y DEPORTIVA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO Y LA INCIDENCIA EN EL DESARROLLO DEL CURRÍCULUM DE CARRERA”

Para optar por el: Título de: Licenciada en TERAPIA FÍSICA Y DEPORTIVA

Acepto QUE EL MENCIONADO ES AUTENTICO Y ORIGINAL, CUMPLE CON LAS NORMAS DE LA “UNIVERSIDAD DE CHIMBORAZO”, contiene todos los aspectos descritos en el Proyecto y los elementos técnicos y metodológicos de investigación. En consecuencia autorizo su presentación para el trámite previo de sustentación correspondiente.


MsC. Carlos Vargas

CERTIFICADO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
CARRERA DE TERAPIA FÍSICA Y DEPORTIVA



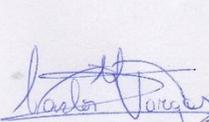
CERTIFICADO

Lcdo. Roberto Lema en calidad de presidente del Tribunal, Ms.C. Carlos Vargas, Dr. Carlos Barreno en calidad de miembros del tribunal certificamos que la tesina realizada por la Srta. Quiñónez Lucas Verónica Alexandra esta apta para la Defensa Pública cuyo tema es:

ANÁLISIS Y ESTUDIO DEL ESTADO SITUACIONAL DE LOS GRADUADOS DE LA CARRERA DE TERAPIA FÍSICA Y DEPORTIVA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO Y LA INCIDENCIA EN EL DESARROLLO DEL CURRÍCULUM DE CARRERA"

Atentamente:


Lcdo. Roberto Lema
Presidente


Ms.C. Carlos Vargas
Miembro


Dr. Carlos Barreno
Miembro

DERECHO DE AUTORÍA

DERECHO DE AUTORÍA

Yo, QUIÑONEZ LUCAS
VERÓNICA ALEXANDRA soy
responsable de todo el contenido de
este trabajo investigativo, los
derechos de autoría pertenecen a la
Universidad de Chimborazo.



Quiñonez Verónica

C.I: 0604075507

AGRADECIMIENTO

En primer lugar quiero agradecer a Dios por haberme dado la fuerza y perseverancia para culminar mis estudios a pesar de las adversidades de la vida, a mi madre por haber sido el motor que me ha impulsado a seguir luchando día a día, por el apoyo que siempre me ha brindado y a todas las personas que me han ayudado a realizar este trabajo de investigación, a la Universidad Nacional de Chimborazo a los docentes que me impartieron sus conocimientos también de manera especial a mi tutor de tesina Master Carlos Vargas por su paciencia tiempo y ayuda a la elaboración de la misma.

DEDICATORIA

Este trabajo de investigación se lo dedico a Dios por haberme dado la oportunidad de culminar una meta más en mi vida. A mi madre María Quiñónez que durante toda mi vida fue padre y madre por nunca dejarme sola y siempre ayudarme con sus consejos y sus palabras de aliento y cariño que me ayudaron a ser mejor persona y a poder culminar esta etapa de mi vida.

A mi hijo Mateo Avalos que ha sido el motor que me ha dado las fuerzas para seguir adelante día a día.

Y a todas las personas que confiaron en mí a pesar de todos los obstáculos que se han presentado siempre han estado apoyándome.

ÍNDICE GENERAL

TÍTULO DEL PROYECTO	i
ACEPTACIÓN DEL TUTOR	ii
CERTIFICADO	iii
DERECHO DE AUTORIA.....	v
AGRADECIMIENTO	vi
DEDICATORIA	vii
ÍNDICE GENERAL.....	vii
ÍNDICE DE CUADROS.....	ix
ÍNDICE DE GRÁFICOS	xii
RESUMEN.....	xiii
ABSTRACT.....	xiv
INTRODUCCIÓN	xv
CAPÍTULO I.....	1
1. PROBLEMATIZACIÓN	1
1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	1
1.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	2
1.3 OBJETIVOS	2
1.3.1 OBJETIVO GENERAL	2
1.3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	2
1.4 JUSTIFICACIÓN	3
CAPÍTULO II	4
2. MARCO TEÓRICO.....	4
2.1. POSICIONAMIENTO PERSONAL	4
2.2. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA.....	33
2.2.1 Historia de la fisioterapia	33
2.2.2 Carrera de terapia física y deportiva	34

2.2.2.1 Visión.....	35
2.2.2.2 Misión	35
2.2.2.3 Objetivos	36
2.2.2.4 Campo Ocupacional	36
2.2.2.5 Funciones	37
2.2.3 La UNESCO define al curriculum	38
2.2.3.1Curriculum de carrera	38
2.2.3.2 Dimensiones del curriculum	38
2.2.3.3 La planificación del curriculum	39
2.2.3.4 Tipos de curriculum	39
2.2.3.4.1 Currículum cronológico	39
2.2.3.4.2 Curriculum funcional o temático	41
2.2.3.4.3 Curriculum Combinado o mixto	42
2.3 DEFINICION DE TÉRMINOS	43
2.4 HIPÓTESIS Y VARIABLES	44
2.4.1 Hipótesis.....	44
2.4.2 VARIABLES	44
2.4.2.1 Variables Dependientes.....	45
2.4.2.2 Variables Independientes	45
2.5 OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES	46
CAPÍTULO III.....	48
3. MARCO METODOLÓGICO	48
3.1 MÉTODO.....	48
3.1.1 Tipo de investigación	48
3.1.2 Diseño de la investigación	48
3.2 POBLACIÓN Y MUESTRA.....	49
3.2.1 Población.....	49
3.2.2 Muestra.....	49
3.3 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS	51

3.4 TÉCNICAS PARA EL ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS	51
--	----

CAPÍTULO IV	52
4.1 ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS	52
4.1.1 Encuesta dirigida a los docentes	52
4.1.2 ENCUESTA DIRIGIDA A LOS ESTUDIANTES	62
4.1.3 ENCUESTA DIRIGIDA A LOS EGRESADOS	75
4.2 CONCLUSIONES	87
4.3 RECOMENDACIONES	88
BIBLIOGRAFÍA	89
ANEXOS	90

ÍNDICE DE CUADROS

CUADRO No. 1.1.....	51
CUADRO No. 1.2.....	52
CUADRO No. 1.3.....	53
CUADRO No. 1.4.....	54
CUADRO No. 1.5.....	55
CUADRO No. 1.6.....	56
CUADRO No. 1.7.....	57
CUADRO No. 1.8.....	58
CUADRO No. 1.9.....	59
CUADRO No. 1.10.....	60
CUADRO No. 1.11.....	61
CUADRO No. 1.12.....	62
CUADRO No. 1.13.....	63
CUADRO No. 1.14.....	64
CUADRO No. 1.15.....	65
CUADRO No. 1.16.....	66
CUADRO No. 1.17.....	67
CUADRO No. 1.18.....	68
CUADRO No. 1.19.....	69
CUADRO No. 1.20.....	71
CUADRO No. 1.21.....	73
CUADRO No. 1.22.....	75
CUADRO No. 1.23.....	76
CUADRO No. 1.24.....	77
CUADRO No. 1.25.....	78
CUADRO No. 1.26.....	79
CUADRO No. 1.27.....	81
CUADRO No. 1.28.....	82
CUADRO No. 1.29.....	83
CUADRO No. 1.30.....	84

ÍNDICE DE GRÁFICOS

GRÁFICOS No. 1.1.....	51
GRÁFICOS No. 1.2.....	52
GRÁFICOS No. 1.3.....	53
GRÁFICOS No. 1.4.....	54
GRÁFICOS No. 1.5.....	55
GRÁFICOS No. 1.6.....	56
GRÁFICOS No. 1.7.....	57
GRÁFICOS No. 1.8.....	58
GRÁFICOS No. 1.9.....	59
GRÁFICOS No. 1.10.....	60
GRÁFICOS No. 1.11.....	61
GRÁFICOS No. 1.12.....	62
GRÁFICOS No. 1.13.....	63
GRÁFICOS No. 1.14.....	64
GRÁFICOS No. 1.15.....	65
GRÁFICOS No. 1.16.....	66
GRÁFICOS No. 1.17.....	67
GRÁFICOS No. 1.18.....	68
GRÁFICOS No. 1.19.....	69
GRÁFICOS No. 1.20.....	72
GRÁFICOS No. 1.21.....	74
GRÁFICOS No. 1.22.....	75
GRÁFICOS No. 1.23.....	76
GRÁFICOS No. 1.24.....	77
GRÁFICOS No. 1.25.....	78
GRÁFICOS No. 1.26.....	79
GRÁFICOS No. 1.27.....	81
GRÁFICOS No. 1.28.....	82
GRÁFICOS No. 1.29.....	83
GRÁFICOS No. 1.30.....	84



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
CARRERA DE TERAPIA FÍSICA Y DEPORTIVA

“ANÁLISIS Y ESTUDIO DEL ESTADO SITUACIONAL DE LOS GRADUADOS DE LA CARRERA DE TERAPIA FÍSICA Y DEPORTIVA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO Y LA INCIDENCIA EN EL DESARROLLO DEL CURRÍCULO DE CARRERA”

RESUMEN

Estamos en un mundo donde el ser profesional juega un papel muy importante en nuestra sociedad, es por ello que las personas anhelamos obtener un título profesional, pero una vez acabada la carrera las posibilidades de conseguir un trabajo de acuerdo a la profesión es complicado y mucho más si el campo al cual aplicamos no existen vacantes o es una carrera con mucha demanda, es por ello la importancia de esta investigación porque nos permitió conocer a fondo todas las situaciones que presentan los egresados y egresadas de la Facultad de Ciencias de la Salud, Carrera de Terapia Física y deportiva, una vez que quieren aspirar un puesto ya sea está en una institución pública o privada.

De acuerdo a las encuestas realizadas a los 155 egresados nos pudimos dar cuenta que las plazas de trabajo no son muy asequibles o ya están copadas, dejando a muchos de ellos sin empleo y sin la posibilidad de ejercer su profesión.

También se pudo evidenciar que una vez egresados los estudiantes hay un tiempo bastante considerable cuando defienden su título y eso también es un factor negativo en cuanto a pérdida de tiempo, es por ello que es importante que los egresados presenten con apremio su defensa y puedan obtener el título porque esa es uno de los principales

requisitos para conseguir trabajo y por ende su curriculum tendrá peso y será más fácil conseguir trabajo, recordando que no se aprende el 100% en las aulas ya que en la vida profesional se aprende y si no se trabaja en lo que se ha estudiado es muy difícil adquirir el conocimiento sino al contrario.

Y por último es importante que la Universidad de un seguimiento a los egresados donde les puedan brindar plazas de trabajo y recomienden a los estudiantes para que puedan trabajar en su profesión y no en otras labores que no les competen.

ABSTRACT



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD CENTRO DE IDIOMAS

ABSTRACT

We live in a world where professionals play a very important role in our society, for this reason people want to get a professional degree, but once the career is finished the chances of getting a job according to the professional back ground is complicated, and even more if the field has no vacancies or the career is not in high demand, which is why the importance of this research, it has allowed us to understand all the situations that the graduates of the Faculty of Health Sciences and Sports Physical Therapy are faced by once they aspire to work in a public or private institution.

According to surveys of 155 graduates we could realize that the jobs are not available or are already taken over, leaving many without jobs and without the opportunity to exercise their profession. It was also evident that, once students graduate, there is a considerable time frame to obtain their degree and that is also a negative factor in terms of loss of time, that is why it is important that graduates present urgently their defense and obtain their degree because it is one of the main requirements to work, therefore their resume will be better and be easier to apply and find a job. Recalling that 100% will not be learnt in the classroom, during their professional life people will also learn, but if people are not working in what they have studied it is very difficult to acquire knowledge.

And finally, it is important that University graduates track work providers and work places to recommend students and enable them to work in their profession and not in other lines of work that do not concern them.

Translation reviewed by:

Lic. Lorena Solís

ENGLISH TEACHER



INTRODUCCIÓN

La investigación corresponde al Estudio del estado situacional de los graduados de la carrera de Terapia Física y Deportiva de la Universidad Nacional de Chimborazo. La necesidad de llevar a cabo la investigación surgió cuando se propuso obtener información que permitiera conocer cómo, cuándo y en dónde se desempeñan los egresados. Este estudio tiene finalidad diagnosticar la situación ocupacional de los egresados y graduados y procura fundamentalmente, determinar el nivel de ocupación y analizar el proceso de inserción laboral de los profesionales.

Con el propósito de simplificar la terminología en el desarrollo del informe, en ocasiones se usa los términos "egresado" y "profesional" en su sentido comprensivo, ya que designa tanto al egresado graduado como al no graduado; es graduado el estudiante que logró titularse. Por otro lado, en el documento, sin ánimo de desconocer la importancia del enfoque de género en los documentos académicos, se utiliza los términos, "graduados" "egresados" y "profesionales" para referirnos a ambos sexos.

En el Capítulo I consta el planteamiento del problema, se exponen los objetivos del estudio. En el Capítulo II, se presenta el marco referencial en donde se destacan los elementos teóricos básicos utilizados en el desarrollo de la investigación. En el Capítulo III se detalla la metodología utilizada en el desarrollo del trabajo. Capítulo IV cuarto se expone un análisis de la situación ocupacional, con base a los resultados de la encuesta aplicada a egresados y graduados, a los estudiantes y docentes. El análisis se hace considerando variables, tales como, formación profesional, situación laboral actual, campo ocupacional en relación a la formación profesional, sector y actividad laboral, ingreso mensual, lugar de trabajo, estabilidad laboral, promoción laboral y carrera profesional, grado de satisfacción en la profesión e inserción laboral.

CAPÍTULO I

1. PROBLEMATIZACIÓN

1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación (CEAACES) realiza la evaluación y acreditación de las carreras en todo el país con la finalidad de promover la calidad total en cada una de las ramas profesionales, por ello se realizará un estudio de evidencias reales del estado situacional de los graduados de la carrera de Terapia Física y Deportiva de la Universidad Nacional de Chimborazo.

Mediante la aplicación de encuestas a la población comprendida por los graduados, se obtendrá una visión más clara de la situación ocupacional de los Terapistas Físicos y se constituirá una fuente de información para así aportar a la mejora continua de la Institución y Carrera para las generaciones venideras. Se fundamenta en los artículos 47 y 60 de la Ley Orgánica de Educación Superior del Ecuador – LOES, mismos que enuncian:

Art 47.- Órgano Colegiado Académico Superior.- Las Universidades y Escuelas Politécnicas públicas y particulares obligatoriamente tendrán como autoridad máxima a un órgano colegiado académico superior que estará integrado por autoridades, representantes de los profesores, estudiantes y graduados. Las Universidades y Escuelas Politécnicas conformarán comités consultivos de graduados que servirán de apoyo para el tratamiento de los temas académicos. La conformación de estos comités se harán de acuerdo a lo que dispongan sus respectivos estatutos.

Art 60.- Participación de las y los Estudiantes.- La participación de los graduados en los organismos colegiados de cogobierno de la Universidades y Escuelas Politécnicas públicas y privadas, en ejercicio de su autonomía responsable, será el 1% al 5% del

personal académico con derecho a voto, exceptuándose el rector o rectora, vicerrector o vicerrectora y vicerrector o vicerrectoras de esta contabilización. Los graduados deberán tener como requisito haber egresado por lo menos cinco años antes de ejercer la mencionada participación.

La elección de representantes estudiantiles y de los graduados ante los órganos colegiados se realizará por votación universal, directa y secreta. Su renovación se realizará con la periodicidad establecida en los estatutos de cada institución; de no hacerlo perderán su representación. Para estas representaciones, procederá la reelección, consecutivamente o no, por una sola vez.

1.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

Análisis del estado situacional de los graduados de la carrera de terapia física y deportiva de la universidad nacional de Chimborazo y la incidencia en el desarrollo del curriculum de carrera.

1.3 OBJETIVOS

1.3.1 OBJETIVO GENERAL

Realizar un diagnóstico situacional en el país referente al estado laboral actual de los graduados de la carrera de Terapia Física y Deportiva de la Universidad Nacional de Chimborazo y su incidencia en el curriculum de carrera para mejorar el proceso de enseñanza aprendizaje.

1.3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Aplicar métodos y técnicas para recolectar datos y analizar la realidad laboral de los graduados de la carrera de Terapia Física y Deportiva de la Universidad Nacional de Chimborazo.
- Determinar el porcentaje de empleo y la incidencia frente a los graduados de terapia física en el país.
- Analizar las estadísticas para el mejoramiento de las plazas de trabajo donde se desarrollan los profesionales del área de Fisioterapia

1.4 JUSTIFICACIÓN

La investigación se fundamenta en la necesidad de conocer la realidad en la que se encuentran los profesionales de Terapia Física y Deportiva en cuanto al ámbito laboral. Dicho estudio tiene gran relevancia puesto que mediante el mismo, se distinguirán tanto los lugares como las actividades que realizan los mencionados profesionales, además servirá para determinar las condiciones de empleo.

El estudio servirá para estrechar los lazos entre la comunidad educativa y los ex alumnos a sabiendas que es necesario fortalecer la institucionalidad de la Escuela con el propósito de verificar el alcance que logra mantener la carrera para la futura toma de decisiones.

CAPÍTULO II

2. MARCO TEÓRICO

2.1. POSICIONAMIENTO PERSONAL

El seguimiento de los egresados es importante para las universidades, ya que el desempeño profesional y personal permite establecer indicadores con respecto a la calidad y eficiencia de las instituciones de educación superior. Hoy en día las universidades deben analizar minuciosamente la inserción de los egresados en el mercado laboral para mejorar su oferta de enseñanza y formación. Es por esta razón que la Universidad Nacional De Chimborazo ha creado una página web del seguimiento al graduado, con el fin de recibir constante retroalimentación para implementar mejoras académicas a las mallas curriculares de las carreras.

Sin embargo, no todas las universidades cuentan con programas sistemáticos de seguimiento de egresados. En este caso vamos a enfocarnos en el seguimiento al graduado de la carrera de Terapia Física y Deportiva de la Universidad Nacional De Chimborazo y hasta la fecha hay 174 egresados. Lo que se evaluará es el trayecto laboral de los estudiantes formados y egresados y la principal razón que justifica este proceso de seguimiento, es la comprobación de las condiciones en que ocurre la inserción laboral del egresado.

En la investigación se tomó en cuenta no sólo indicadores objetivos como el salario, el tiempo que los graduados tardan en conseguir trabajo o la información sobre afiliación al sistema de seguridad social. También es necesario tener en cuenta indicadores subjetivos como las motivaciones de los egresados, su grado de satisfacción laboral, las

competencias requeridas para desarrollar el trabajo y su capacidad de adaptación al cambio. Además en la finalización de nuestro trabajo realizaremos la interpretación de los resultados obtenidos de dicha muestra.

**REGLAMENTO GENERAL A LA LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN
SUPERIOR
(Decreto No. 865)**

**Rafael Correa Delgado
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA**

Considerando:

Que el número 5 del artículo 147 de la Constitución de la República del Ecuador establece que corresponde al Presidente de la República dirigir la administración pública en forma desconcentrada y expedir los decretos necesarios para su organización, regulación y control;

Que en cumplimiento con la Disposición Transitoria Primera de la Constitución de la República del Ecuador, la Asamblea Nacional, expide la Ley Orgánica de Educación Superior, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No.298 del 12 de octubre de 2010;

Que la Ley Orgánica de Educación Superior, define los principios, garantiza el derecho a la educación superior de calidad que propenda a la excelencia, al acceso universal, permanencia, movilidad y egreso sin discriminación alguna;

Que con la vigencia de la Ley Orgánica de Educación Superior se establecen las regulaciones para el Sistema de Educación Superior, los organismos e instituciones que lo integran, determina los derechos, deberes y obligaciones de las personas naturales y

jurídicas, y establece las respectivas sanciones por el incumplimiento de las disposiciones constitucionales y las contenidas en ese instrumento legal;

Que la Educación Superior tiene como fines ser de carácter humanista, cultural y científica, constituyéndose como un derecho de las personas y un bien público social que, de conformidad con la Constitución de la República, responderá al interés público y no estará al servicio de intereses individuales y corporativos;

Que para cumplir con el objetivo establecido en la Ley Orgánica de Educación Superior y alcanzar sus fines, es necesario expedir un reglamento general que permita la correcta aplicación de los principios constitucionales y legales en el ámbito de aplicación de la Ley Orgánica de Educación Superior;

En ejercicio de las facultades previstas en el número 13 del artículo 147 de la Constitución de la República;

Decreta:

**EXPEDIR EL PRESENTE REGLAMENTO GENERAL A LA LEY ORGÁNICA
DE EDUCACIÓN SUPERIOR:**

Título I

**DE LAS NORMAS RELATIVAS A LOS PRINCIPIOS RECTORES DEL
SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Capítulo I

DE LAS AUTORIDADES ACADÉMICAS

Art. 1.- De la gestión educativa universitaria.- La gestión educativa universitaria comprende el ejercicio de funciones de rector, vicerrector, decano, subdecano, director de escuela, departamento o de un centro o instituto de investigación, coordinador de programa, editor académico, director o miembro editorial de una revista indexada o miembro del máximo órgano colegiado académico superior de una universidad o escuela politécnica.

El ejercicio de funciones en el nivel jerárquico superior en el sector público y sus equivalentes en el sector privado, se entenderá como experiencia en gestión para efectos de aplicación de la ley y este reglamento.

Art. 2.- De las Autoridades Académicas.- Las autoridades académicas serán designadas conforme lo establezca el estatuto de cada universidad o escuela politécnica. Esta designación no podrá realizarse mediante elecciones universales.

Se entiende por reelección de las autoridades académicas una segunda designación consecutiva o no.

Capítulo II

DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Art. 3.- Del sistema de nivelación y admisión.- La Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, SENESCYT, implementará el Sistema de Nivelación y Admisión para el ingreso a las instituciones de educación superior públicas.

El Sistema de Nivelación y Admisión tendrá dos componentes. El de admisión tendrá el carácter de permanente y establecerá un sistema nacional unificado de inscripciones, evaluación y asignación de cupos en función al mérito de cada estudiante.

El componente de nivelación tomará en cuenta la heterogeneidad en la formación del bachillerato y/o las características de las carreras universitarias.

Art. 4.- De los requisitos para el ingreso a las instituciones del sistema de educación superior.- Las instituciones de educación superior particulares podrán establecer, en sus respectivos estatutos, requisitos adicionales a los determinados en la ley para el ingreso de sus estudiantes, observando los principios de igualdad de oportunidades, mérito y capacidad.

La SENESCYT observará que se cumplan los principios de igualdad de oportunidad, mérito y capacidad.

Art. 5.- De los estudiantes regulares de las instituciones del sistema de educación superior.- Se entiende por estudiantes regulares aquellos estudiantes que se matriculen en por lo menos el sesenta por ciento de todas las materias o créditos que permite su malla curricular en cada período, ciclo o nivel académico.

Las instituciones del sistema de educación superior reportarán periódicamente la información de sus estudiantes en los formatos establecidos por la SENESCYT, la misma que formará parte del Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador, SNIESE.

Los formatos establecidos por la SENESCYT contemplarán entre otros aspectos los siguientes: número de postulantes inscritos, números de estudiantes matriculados, número de créditos tomados, horas de asistencia, cumplimiento de las obligaciones académicas.

Las instituciones de educación superior reportarán obligatoriamente a la SENESCYT dicha información al cierre de cada periodo de matrículas.

Art. 6.- De la Unidad de bienestar estudiantil.- Con el propósito de garantizar el funcionamiento y cumplimiento de las actividades de la Unidad de Bienestar Estudiantil, las instituciones de educación superior establecerán en sus planes operativos el presupuesto correspondiente.

Los planes operativos de desarrollo institucional serán remitidos a la SENESCYT para articularlos con las iniciativas de política pública.

Art. 7.- De los servicios a la comunidad.- Los servicios a la comunidad se realizarán mediante prácticas y pasantías preprofesionales, en los ámbitos urbano y rural, según las propias características de la carrera y las necesidades de la sociedad.

La SENESCYT establecerá los mecanismos de articulación de los servicios a la comunidad con los requerimientos que demande el Sistema de Nivelación y Admisión, en coordinación con las instituciones de educación superior públicas. (CEAACES)

Art. 8.- De los aranceles para los estudiantes en las instituciones de educación superior particulares.- Los excedentes que las instituciones de educación superior particulares obtengan en virtud del cobro de aranceles a sus estudiantes, serán destinados a incrementar su patrimonio institucional preferentemente en las áreas de investigación, becas, capacitación y formación de profesores y material bibliográfico.

En caso de incumplimiento del inciso anterior las instituciones de educación superior serán sancionadas económicamente, con una multa equivalente al doble del valor destinado a fines distintos a los señalados en este artículo.

Capítulo III

DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Art. 9.- De la Evaluación de la calidad.- La evaluación de la calidad se realizará de manera periódica de conformidad con la normativa que expida el Consejo de

Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, CEAACES.

Art. 10.- De la oferta de carrera en modalidad de estudios.- Para garantizar la calidad de las carreras y programas académicos de las instituciones de educación superior, el CES determinará las carreras que no podrán ser ofertadas en las modalidades semipresencial, a distancia y virtual.

Art. 11.- Del examen nacional de evaluación de carreras y programas académicos de último año.- El CEAACES diseñará y aplicará el examen nacional de evaluación de carreras y programas académicos para estudiantes de último año, por lo menos cada dos años.

Los resultados de este examen serán considerados para el otorgamiento de becas para estudios de cuarto nivel y para el ingreso al servicio público.

Art. 12.- Del examen de habilitación.- El CEAACES expedirá el reglamento para el diseño, aplicación y evaluación del examen de habilitación para el ejercicio profesional, el que será actualizado anualmente en virtud de los resultados de sus evaluaciones.

Capítulo IV

DEL PRINCIPIO DE PERTINENCIA

Art. 13.- De la transferencia de dominio de bienes y recursos de los patrocinadores.- Una vez creada la institución de educación superior y transferido el dominio de todos los bienes y recursos que sirvieron de sustento para la solicitud de creación por parte de los promotores, estos presentarán inmediatamente al CES y a la SENESCYT copias certificadas de los títulos de transferencia de dominio.

Capítulo V

DE LA TIPOLOGÍA

Art. 14.- De la tipología de instituciones de educación superior.- Para el establecimiento de la tipología de las universidades y escuelas politécnicas, el CEAACES determinará los criterios técnicos así como los requisitos mínimos que una institución de educación superior de carácter universitario o politécnico debe cumplir para ser clasificada de acuerdo con el ámbito de actividades académicas que realice.

Únicamente las universidades de docencia con investigación podrán otorgar los títulos profesionales de especialización y los grados académicos de maestría y de PhD o su equivalente; las universidades orientadas a la docencia podrán otorgar títulos profesionales de especialización y grados académicos de maestría profesionalizante; y las de educación continua no podrán ofertar ninguno de los grados académicos indicados anteriormente.

Para que una universidad o escuela politécnica sea considerada de investigación deberá contar, al menos, con un setenta por ciento (70%) de profesores con doctorado o PhD de acuerdo a la ley.

Art. 15.- De la evaluación según la tipología de las instituciones de educación superior.- Todas las universidades o escuelas politécnicas se someterán a la tipología establecida por el CEAACES, la que será tomada en cuenta en los procesos de evaluación, acreditación y categorización.

En virtud de la tipología de universidades y escuelas politécnicas, el CEAACES establecerá los tipos de carreras o programas que estas instituciones podrán ofertar, de lo cual notificará al CES para la aprobación de carreras y programas.

Art. 16.- De los institutos de educación superior creados por las universidades y escuelas politécnicas.- Los institutos de educación superior creados por las universidades y escuelas politécnicas tendrán personería jurídica propia y para su creación deberán cumplir con todos los requisitos establecidos en la Ley y el presente reglamento.

Podrán compartir infraestructura física de laboratorios con la universidad o escuela politécnica que los patrocinó, debiendo estas obligarse a facilitar su uso cuando el instituto lo requiera. (CEAACES)

Art. 17.- De los programas y cursos de vinculación con la sociedad.- El Reglamento de Régimen Académico normará lo relacionado con los programas y cursos de vinculación con la sociedad así como los cursos de educación continua, tomando en cuenta las características de la institución de educación superior, sus carreras y programas y las necesidades del desarrollo nacional, regional y local.

Art. 18.- Del reconocimiento, homologación y revalidación de títulos.- La SENESCYT garantizará la agilidad y gratuidad en el trámite de reconocimiento, homologación y revalidación de los títulos obtenidos en el extranjero.

Art. 19.- De la nómina de graduados y la notificación a la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación.- Las instituciones de educación superior notificarán obligatoriamente a la SENESCYT la nómina de los graduados y las especificaciones de los títulos que expida, en un plazo no mayor de treinta días contados a partir de la fecha de graduación. (CEAACES)

Una vez verificada la consistencia de la información proporcionada por las instituciones de educación superior, la nómina de graduados será parte del SNIESE y este será el único medio oficial a través del cual se verificará el reconocimiento y validez del título en el Ecuador. La SENESCYT emitirá certificados impresos únicamente cuando sean

requeridos para uso en el extranjero o para fines judiciales. El título emitido por cualquier Universidad o Instituto de Educación Superior existente en el Ecuador no requerirá validación alguna, ni del CES ni del SENESCYT.

Para verificar la veracidad de la información proporcionada por las instituciones de educación superior, la SENESCYT implementará procesos de auditoría cuyos informes serán presentados al CES para que tome las medidas pertinentes.

Art. 20.- De la nomenclatura de los títulos.- El Reglamento de Régimen Académico incorporará la nomenclatura de los títulos profesionales y los grados académicos que expidan las instituciones de educación superior estableciendo su unificación y armonización nacional, tomando en cuenta los parámetros internacionales.

Art. 21.- De la oferta y ejecución de programas de educación superior.- La SENESCYT será el organismo encargado de verificar que la oferta y ejecución de los programas de educación superior que se imparten en el país cuenten con las autorizaciones respectivas y sean ofertados por instituciones de educación superior legalmente reconocidas.

En caso de incumplimiento, la SENESCYT emitirá el informe respectivo y notificará al CEAACES para que dé inicio a las acciones legales correspondientes.

La información de la oferta y ejecución de las carreras y programas académicos que se imparten en el país, será publicada y actualizada periódicamente por la SENESCYT.

Art. 22.- De los trabajos realizados por investigadores y expertos nacionales y extranjeros.- La SENESCYT establecerá la normativa para que los proyectos de investigación realizados por investigadores nacionales o extranjeros sean parte del SNIесе para garantizar el acceso público a dichas investigaciones.

Art. 23.- De la articulación de los conservatorios superiores con la Universidad de las Artes.- El Ministerio de Cultura en coordinación con la SENESCYT establecerá los mecanismos de articulación entre los institutos superiores de artes y los conservatorios superiores con la Universidad de las Artes.

Art. 24.- De la articulación de los programas y actividades de investigación del sector público con el Sistema de Educación Superior.- La SENESCYT como organismo rector de la política pública en educación superior, ciencia, tecnología e innovación, establecerá y definirá los mecanismos de articulación con los centros e instituciones del sector público que realicen investigación, y de estos con las universidades o escuelas politécnicas públicas.

Art. 25.- Difusión y promoción de carreras o programas académicos.- En la difusión que realicen las instituciones de educación superior de sus carreras y programas académicos se incluirá de forma clara y obligatoria la categorización otorgada por el CEAACES. Los resultados de la autoevaluación realizada por las instituciones de educación superior no podrán ser utilizados con fines publicitarios que induzcan al engaño.

La SENESCYT verificará el cumplimiento de esta disposición e informará al CES para los fines pertinentes.

Art. 26.- Del sistema de seguimiento a graduados.- La SENESCYT diseñará los procedimientos necesarios para que las instituciones de educación superior instrumenten un sistema de seguimiento a los graduados, el cual será parte del SNIESE.

Los resultados de este sistema serán notificados al CEAACES anualmente.

Capítulo VI

DE LA AUTODETERMINACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN DEL PENSAMIENTO Y CONOCIMIENTO

Art. 27.- Obtención de doctorado (PhD o su equivalente) para el ejercicio de la docencia.- El requisito de tener título de posgrado correspondiente a doctorado (PhD o su equivalente) en el área afín en que se ejercerá la cátedra para ser profesor titular principal, deberá ser obtenido en una de las universidades con reconocimiento internacional establecida en un listado específico elaborado por la SENESCYT.

Art. 28.- Formación y capacitación de los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras.- Para garantizar el derecho de los profesores e investigadores de acceder a la formación y capacitación, las instituciones de educación superior establecerán en sus presupuestos anuales al menos el uno por ciento (1%), para el cumplimiento de este fin.

Esta información será remitida anualmente a la SENESCYT para su conocimiento.

Título II

DE LAS INSTITUCIONES Y ORGANISMOS DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Capítulo I

DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Art. 29.- Del reemplazo de los miembros académicos y estudiantiles del CES.- En caso de ausencia definitiva de un miembro académico o estudiantil del CES, los reemplazarán en sus funciones el siguiente candidato/a mejor puntuado en el concurso público de merecimiento y oposición. Serán posesionados por el Consejo Nacional

Electoral y desempeñarán sus funciones por el tiempo que le faltaba cumplir al miembro principal.

El Reglamento Interno del CES regulará el reemplazo del presidente/a o de los miembros, por ausencia temporal.

El Presidente del CES nombrará a su subrogante en caso de ausencia temporal, de entre los miembros con derecho a voto.

Art. 30.- Del reemplazo de los miembros académicos del CEAACES.- En caso de ausencia definitiva de un miembro académico del CEAACES, seleccionado por concurso público de merecimiento y oposición, lo reemplazará en sus funciones el candidato o candidata mejor puntuando en el concurso público efectuado para el período respectivo.

En caso de ausencia definitiva de un miembro del CEAACES que proviene del Ejecutivo, el Presidente de la República procederá a su designación en el plazo máximo de treinta días.

En caso de ausencia definitiva del Presidente del Consejo, el nuevo presidente será designado una vez que el Presidente de la República haya designado al miembro faltante.

Art. 31.- Deberes y atribuciones del Presidente del CEAACES.- Sin perjuicio de los deberes y atribuciones establecidas en la Ley, el Presidente del CEAACES, tendrá los siguientes deberes y atribuciones:

1. Ejercer el voto dirimente en las decisiones del CEAACES;

2. Expedir acuerdos, resoluciones y suscribir en representación del CEAACES los contratos y convenios en el ámbito de su competencia;

3. Dirigir a las unidades técnicas y administrativas del CEAACES;

4 Delegar y desconcentrar aquellas atribuciones de gestión administrativa y técnica del CEAACES; y,

5. Autorizar los gastos e inversiones, la contratación de bienes, obras y servicios, y, en general, cualquier acto que comprometa fondos que estén contemplados en los presupuestos del CEAACES y que de acuerdo a la ley sean de su competencia.

Art. 32.- De las certificaciones otorgadas por el CEAACES.- El CEAACES será el organismo encargado de verificar y emitir las certificaciones que acrediten experiencia en procesos de evaluación, acreditación y categorización de instituciones de educación superior.

Título III

DEL PATRIMONIO Y FINANCIAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Capítulo Único

Art. 33.- Asignaciones y rentas del Estado para las universidades y escuelas politécnicas particulares.- Las universidades y escuelas politécnicas particulares que reciban asignaciones y rentas del Estado presentarán a la SENESCYT, el primer mes de cada año, un Plan Anual de uso de dichos fondos, debiendo especificarse el número de becas a otorgarse y justificar los montos destinados a cada una de ellas en función del costo de carrera por estudiante establecido por la SENESCYT.

Art. 34.- De la asignación de recursos para publicaciones, becas para profesores o profesoras e investigaciones.- Las instituciones de educación superior presentarán anualmente a la SENESCYT, la programación de la asignación del porcentaje establecido en el artículo 36 de la Ley de Educación Superior, la que velará por la aplicación de esta disposición. La distribución de este porcentaje para cada actividad será establecida por cada institución de educación superior dependiendo de su tipología institucional, sus necesidades y/o prioridades institucionales.

Las instituciones de educación superior que incumplieren lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley, serán sancionadas con una multa equivalente al doble del valor no invertido.

Art. 35.- Del destino de los bienes de una institución de educación superior extinguida.- Cuando la declaratoria de extinción de una institución de educación superior corresponda a una universidad o escuela politécnica pública o particular que recibe rentas y asignaciones del Estado, la derogatoria del instrumento legal de creación de la universidad o escuela politécnica que expida la Asamblea Nacional o el órgano competente incluirá el destino de ese patrimonio, definido previamente por el CES, de conformidad con la ley. (CEAACES)

Cuando la declaratoria de extinción corresponda a una universidad o escuela politécnica particular que no reciba asignaciones o rentas del estado, la derogatoria del instrumento legal de creación de la universidad o escuela politécnica que expida la Asamblea Nacional o el órgano competente establecerá el destino de su patrimonio en virtud de lo determinado en su estatuto.

Cuando la declaratoria de extinción corresponda a un instituto superior técnico, tecnológico, pedagógico, de artes o conservatorio superior, público o particular que recibe rentas y asignaciones del Estado, la SENESCYT establecerá el destino de su patrimonio que preferentemente beneficiará a una institución de educación superior de similar nivel de formación; y en caso de ser particular que no reciba asignaciones o

rentas del estado, la SENESCYT observará lo establecido en los estatutos de cada institución.

Título IV DE LOS PROCESOS DE INTERVENCIÓN Y SUSPENSIÓN

Capítulo I DE LA INTERVENCIÓN A LAS UNIVERSIDADES Y ESCUELAS POLITÉCNICAS

Art. 36.- Del inicio del proceso de intervención.- El CES podrá resolver el inicio del proceso de intervención a las universidades y escuelas politécnicas por iniciativa propia, por recomendación de la SENESCYT o por denuncias debidamente documentadas.

El CES inmediatamente dará inicio a las investigaciones tendientes a verificar la veracidad de los actos o hechos denunciados, para lo cual solicitará a la SENESCYT el apoyo respectivo. (CEAACES)

Si se comprueba la veracidad de los actos o hechos denunciados, el CES notificará al CEAACES para que dé inicio al trámite respectivo.

El CEAACES tendrá el plazo de treinta días para emitir los informes respectivos, los que incluirán las recomendaciones del caso.

Capítulo II DE LA SUSPENSIÓN

Art. 37.- Del procedimiento de la suspensión por el CES.- El CES garantizará el debido proceso al tenor del siguiente procedimiento:

1. El procedimiento de suspensión dará inicio con la resolución del CES, que determine, luego del proceso de intervención, que no existen las condiciones favorables para la regularización de la universidad o escuela politécnica intervenida.
2. La medida de la suspensión, resuelta por el CES, será notificada por su Presidente al rector o representante legal de la universidad o escuela politécnica.
3. El CES remitirá la solicitud de la derogatoria del instrumento legal de creación de la institución de educación superior suspendida a la Asamblea Nacional o al órgano competente, en un plazo no mayor a treinta días desde el momento en que se notificó al rector o representante legal de la universidad o escuela politécnica.
4. El CES garantizará los derechos de los estudiantes de las universidades y escuelas politécnicas en proceso de suspensión, para que puedan continuar sus estudios regulares en otros centros de educación superior, rigiéndose por las normas propias de estas instituciones.
5. El CES en un plazo de treinta días, aprobará un Plan de Acción para resolver las situaciones derivadas de la suspensión y futura extinción del centro de educación superior.

Art. 38.- Del procedimiento de la suspensión por el CEAACES.- El CEAACES, en base a sus atribuciones y funciones de acreditación y aseguramiento de la calidad, expedirá el reglamento que normará el procedimiento para la suspensión de instituciones de educación superior, el cual garantizará los derechos de los estudiantes a continuar sus estudios.

Una vez resuelta la suspensión por parte del CEAACES, notificará al CES para que de manera inmediata inicie el trámite de derogatoria de la ley o del instrumento legal de creación de la institución de educación superior.

Título V DE LAS SANCIONES

Capítulo Único DEL PROCEDIMIENTO PARA IMPONER SANCIONES A LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Art. 39.- De la imposición de sanciones a las instituciones del Sistema de Educación Superior.- Para garantizar el debido proceso en la imposición de sanciones a las instituciones o autoridades del sistema de educación superior, el CES dispondrá de oficio el inicio de las indagaciones orientadas a determinar puntuales violaciones a la Ley Orgánica de Educación Superior, al presente reglamento, a las resoluciones del CES y al estatuto de cada universidad o escuela politécnica.

A efectos de sancionar las infracciones a la ley y demás normas, se garantiza el derecho a presentar denuncias y quejas debidamente fundamentadas.

El CES expedirá el reglamento respectivo que normará los procedimientos para la imposición de las sanciones.

DISPOSICIONES GENERALES

Primera.- El CEAACES determinará aquellas carreras, programas y posgrados que serán evaluadas y acreditadas, priorizando a aquellas que pudieran comprometer el interés público. Las carreras, programas y posgrados seleccionados que no superen dicha

evaluación serán cerrados de acuerdo con lo establecido en la Ley y la normativa expedida para el efecto. (LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR)

Segunda.- Para precautelar el patrimonio de las instituciones de educación superior, la SENESCYT elaborará un inventario nacional de bienes del sistema de educación superior, que será parte del SNIESE.

El inventario nacional de bienes del sistema de educación superior estará conformado por todos los bienes inmuebles, títulos valores y otros activos intangibles que al promulgarse la Ley sean de propiedad de las instituciones de educación superior así como de aquellos inmuebles, títulos valores y otros activos intangibles que adquieran en el futuro a cualquier título.

El inventario nacional de bienes del sistema de educación superior será actualizado permanentemente por la SENESCYT, para lo cual las instituciones de educación superior están obligadas a notificar a la Secretaría Nacional las modificaciones que se produzcan en sus patrimonios en un plazo máximo de quince días posteriores a la inscripción legal de la transferencia.

Tercera.- La SENESCYT notificará al Ministerio de Finanzas las asignaciones y rentas que, por concepto de FOPEDEUPO y compensación de la gratuidad, tuvieron derecho las universidades y escuelas politécnicas conforme a la Ley, el presente reglamento y el respectivo reglamento que para el efecto expida la SENESCYT.

El Ministerio de Finanzas implementará el ajuste respectivo en los presupuestos de cada universidad y escuela politécnica beneficiaria de dichas rentas.

Cuarta.- Las instituciones de educación superior obligatoriamente incorporarán el uso de programas informáticos de software libre en los casos que las funcionalidades de estos programas sean similares o superiores al software propietario.

Las universidades y escuelas politécnicas serán responsables por la aplicación de este artículo. (LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR)

En el caso de los institutos superiores será la SENESCYT la que establecerá las directrices que permitan la aplicación de este artículo.

Quinta.- Se entenderá haber realizado o publicado obras de relevancia para efectos de aplicación de la Ley y este reglamento, cuando se ha acreditado la autoría, coautoría, edición académica, compilación o coordinación de obras que por carácter científico o investigativo han constituido un aporte al conocimiento, exclusivamente, en su campo de especialidad.

Sexta.- La SENESCYT definirá la política nacional de becas y crédito educativo para la educación superior, la misma que será revisada y actualizada en el último trimestre de cada año.

El crédito educativo no reembolsable y las becas a favor de los estudiantes, docentes e investigadores del sistema de educación superior que otorgue el Instituto Ecuatoriano de Crédito Educativo y Becas, IECE, con cargo al financiamiento del crédito educativo se ajustarán a los lineamientos y regulación que expida la SENESCYT.

Séptima.- Para el financiamiento del CEAACES se destinará el uno por ciento del FOPEDEUPO, creado mediante Ley s/n publicada en el Registro Oficial 940 de 7 de mayo de 1996.

Octava.- Si la elección de los representantes de los graduados ante los organismos colegiados de cogobierno de las universidades y escuelas politécnicas no se pudiera realizar como lo dispone la Ley, estos se conformarán sin la presencia de dichos

representantes, siempre y cuando se compruebe ante el CES la imposibilidad de elegirlos.

Novena.- La evaluación de la calidad se realizará de manera periódica de conformidad con la normativa que expida el Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, CEAACES.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera.- Una vez designados y posesionados los miembros académicos del CES por el Consejo Nacional Electoral, en un plazo máximo de quince días, el Secretario Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, convocará y presidirá a la reunión de instalación del Consejo para elegir a su Presidente. (LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR)

Segunda.- Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Primera de la Ley, el CEAACES elaborará un registro de las universidades y escuelas politécnicas que tengan menos de cinco años de creación previo a la vigencia de la Ley.

Los procesos de institucionalización que lleven adelante las instituciones registradas por el CEAACES, serán supervisados por este organismo.

Se entiende que una institución de educación superior ha concluido su proceso de institucionalización cuando tenga al menos una promoción de graduados en cualquiera de sus carreras.

Tercera.- Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Tercera de la Ley, el CEAACES, ejecutará el proceso de evaluación a las instituciones de educación superior que se ubicaron en la Categoría E del informe del ex CONEA, en cumplimiento al Mandato Constituyente número 14.

El CEAACES será el organismo responsable de verificar que las universidades y escuelas politécnicas que se encuentren en este proceso de evaluación no oferten nuevas matrículas en los primeros niveles de los programas académicos de grado ni de posgrado.

Cuarta.- Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley, el CEAACES concluirá el proceso de depuración de los institutos superiores que no estén en funcionamiento, previo informe obligatorio de la SENESCYT, los que serán suspendidos definitivamente.

Quinta.- Hasta cuando la SENESCYT lo determine, las universidades y escuelas politécnicas públicas estarán obligadas a mantener o establecer un período académico de nivelación en cada una de sus carreras al que accederán los bachilleres, que en virtud de un examen nacional hayan obtenido un cupo.

La SENESCYT diseñará e implementará, en un plazo máximo de ciento ochenta días a partir de la expedición de este reglamento, un examen nacional al que se someterán todos los aspirantes para ingresar a las instituciones de educación superior que será parte del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión indicado en la presente ley.

Las universidades y escuelas politécnicas podrán realizar un examen de evaluación de conocimientos con fines de exoneración del período de nivelación.

Sexta.- En cumplimiento a la Disposición Transitoria Tercera de la Ley Orgánica de Educación Superior, los títulos expedidos o que fueran a expedirse de aquellas nuevas carreras y programas creadas a partir del 12 de octubre del 2010 hasta que se realice la respectiva evaluación de las instituciones de educación superior que se encuentren en la categoría E, no serán reconocidos como válidos ni serán incorporados al SNIESE.

Séptima.- Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Sexta de Ley, la SENESCYT elaborará un informe sobre la transferencia de dominio de los bienes y recursos que sustentaron el trámite de creación de aquellas universidades y escuelas politécnicas creadas a partir de la vigencia de la anterior Ley Orgánica de Educación Superior, publicada en el Registro Oficial 77 de 15 de mayo del 2000.

Las universidades y escuelas politécnicas que se encuentren en este proceso, están en la obligación de entregar a la SENESCYT la información que les sea solicitada.

Octava.- Para dar cumplimiento con la distribución de la variación del FOPEDEUPO correspondiente a la recaudación tributaria del ejercicio fiscal del año 2010, la SENESCYT elaborará el informe respectivo en el segundo semestre del año 2011, una vez que el CES apruebe la nueva fórmula de distribución de los recursos.

Novena.- Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Disposición General Sexta de la Ley, la SENESCYT en el plazo de ciento ochenta días, a partir de la vigencia del presente reglamento, realizará un registro de las sedes, extensiones, programas, paralelos o unidades académicas de las instituciones de educación superior que funcionan en el país y que cuenten con la autorización respectiva.

Los resultados de este registro serán puestos en conocimiento del CES y del CEAACES para el trámite correspondiente.

El CEAACES realizará la evaluación respectiva para determinar qué sedes, extensiones, programas, paralelos o unidades académicas seguirán funcionando.

Décima.- El CEAACES en el plazo de ciento ochenta días realizará la evaluación de los institutos pedagógicos y de los institutos interculturales bilingües. Los institutos que no superen dicha evaluación quedarán fuera del sistema.

Los institutos pedagógicos que superen la evaluación podrán articularse a la UNAE en calidad de extensiones de dicha universidad. La UNAE determinará los institutos pedagógicos que se articularán en dicha calidad.

Décima Primera.- Con el propósito de garantizar los derechos de los docentes estudiantes, empleados y trabajadores, la SENESCYT iniciará un proceso de verificación de la propiedad de los bienes que conforman el patrimonio de las instituciones de educación superior.

El informe que emita la SENESCYT establecerá la relación entre los activos y los pasivos de las instituciones de educación superior.

El patrimonio de las instituciones de educación superior deberá cubrir, al menos, los pasivos tangibles e intangibles, considerando como prioritario la cobertura de los derechos de las estudiantes a completar su carrera cumpliendo con los requisitos académicos regulares.

En caso que el patrimonio de una institución de educación superior no cubra los derechos de los estudiantes enunciados en el inciso anterior, el CES deberá intervenirlas inmediatamente y solicitar la derogatoria de la Ley de creación de la institución de educación superior respectiva.

Décima Segunda.- La SENESCYT en el plazo máximo de 180 días, elaborará un informe sobre el estado de situación de aquellas universidades y escuelas politécnicas que se encuentren ofertando programas conjuntos con universidades extranjeras.

La SENESCYT presentará el respectivo informe al CES para su resolución, el cual resolverá la continuidad o cierre de los programas académicos conforme al cumplimiento de la ley.

En caso de cierre de aquellos programas, el CES establecerá un plan de contingencia que garantice los derechos de los estudiantes.

Décima Tercera.- A partir de la vigencia de la Ley, las universidades y escuelas politécnicas no podrán ofertar cursos de Diplomado Superior.

La SENESCYT verificará el estado de situación de los programas académicos de Diploma Superior que fueron aprobados por el ex CONESUP y que a la vigencia de la Ley se encontraban legalmente en ejecución.

Solo se considerarán programas de Diploma Superior legalmente en ejecución, aquellos que al momento de la vigencia de la Ley estaban siendo impartidos, debidamente autorizados por el ex CONESUP, lo que será verificado por el SENESCYT.

En caso de incumplimiento, la SENESCYT informará al CES para el inicio de las acciones legales correspondientes.

Décima Cuarta.- En aplicación a la Disposición Transitoria Décima Primera de la Ley, los rectores o vicerrectores en funciones de las instituciones de educación superior que hubiesen sido elegidos o designados por dos períodos, no podrán ser reelegidos por un tercer período; no obstante de la culminación o no del tiempo por el cual fueron elegidos o designados anteriormente.

Décima Quinta.- Los actuales profesores titulares principales de las universidades y escuelas politécnicas que no hayan obtenido el grado académico de doctor (PhD o su equivalente), luego de transcurrido el plazo de siete años establecido en la Ley, perderán su condición de principales y serán considerados profesores titulares agregados, siempre y cuando tengan el título de maestría afín al área en que ejercerán la cátedra y cumplan los demás requisitos establecidos en el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador.

Los grados académicos de doctor o PhD o su equivalente y de maestría, a los que se refieren los dos incisos anteriores, deberán ser otorgados por universidades de calidad internacional; y reconocidas por la SENESCYT.

Las universidades y escuelas politécnicas implementarán los procedimientos administrativos correspondientes para dar cumplimiento a esta disposición.

Décima Sexta.- Los institutos superiores pedagógicos se articularán a la Universidad Nacional de Educación, UNAE, como extensiones de dicha universidad, previa evaluación del CEAACES. En virtud de los resultados de la evaluación, la UNAE determinará los institutos que se articularán como sus extensiones.

La UNAE establecerá el plan de acción para transformar la oferta educativa de los institutos e integrarlos a la acción de la Universidad Nacional de Educación.

El financiamiento de los institutos superiores pedagógicos se financiará con los recursos asignados a la UNAE.

Décima Séptima.- La moratoria de cinco años establecida en la Disposición Transitoria Décima Quinta de la ley, para la creación de nuevas instituciones de educación superior, será aplicable también a los proyectos de creación de instituciones de educación superior que se hayan presentado en el ex CONESUP, ex CONEA o en la SENPLADES. Estos proyectos no serán considerados.

Décima Octava.- Todos los procesos electorarios que se hayan realizado en las universidades y escuelas politécnicas a partir de la vigencia de la Ley, podrán ser revisados por el CES una vez constituido plenamente. Para el efecto será necesaria la presentación de una denuncia debidamente fundamentada ante la SENESCYT, la que elaborará un informe el cual será presentado ante el CES.

En caso de detectarse incumplimientos o irregularidades en los procesos electorales, el CES iniciará las acciones legales por incumplimiento de la Ley.

Décima Novena.- El Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior normará lo relacionado con lo dispuesto en la Disposición Transitoria Décima Novena de la Ley.

Hasta que se expida el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, las jubilaciones que se produzcan a partir de la expedición de este reglamento se sujetarán a las disposiciones de la LOSEP.

El Estado no financiará ninguna jubilación complementaria de un trabajador que renuncie luego del 31 de diciembre del 2014.

Vigésima.- Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Vigésima Segunda de la Ley, la SENESCYT coordinará con el Ministerio de Defensa Nacional y las autoridades de la Escuela Politécnica del Ejército ESPE, la Universidad Naval Comandante Rafael Morán Valverde-UNINAV y el Instituto Tecnológico Superior Aeronáutico-ITSA, el procedimiento para la conformación de la Universidad de las Fuerzas Armadas "ESPE".

Vigésima Primera.- La SENESCYT en coordinación con las autoridades de los conservatorios superiores e institutos superiores de artes, diseñará un proyecto para fomentar la obtención de títulos de tercer nivel para los/as profesores/as que laboran en estos centros de educación superior.

Para dar cumplimiento a la Ley y al presente reglamento, las universidades, los institutos superiores de artes y los conservatorios superiores que cuenten en su planta docente con profesores de tercer nivel para las áreas de música y artes, dispondrán de un plazo de

cuatro años, a partir de la publicación del presente reglamento, para contar con el título de maestría en el área afín en que ejercerán la cátedra. (LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR)

Vigésima Segunda.- La progresividad en la aplicación del examen de habilitación profesional, determinada en la Disposición Transitoria Vigésima Séptima de la Ley, se sujetará a la capacidad técnica y logística del CEAACES, que contará con el apoyo técnico de la SENESCYT.

Vigésima Tercera.- Hasta que se constituyan las regiones autónomas en el país, funcionará un Comité Regional Consultivo de Planificación de la Educación Superior por cada zona de planificación de la Función Ejecutiva.

Vigésima Cuarta.- Para cumplir con la integración de los institutos superiores técnicos, tecnológicos, pedagógicos, de artes y los conservatorios superiores públicos al sistema de educación superior, el Ministerio de Educación realizará el traspaso correspondiente a la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, SENESCYT, de todos los bienes, información académica, administrativa y financiera que, previo a la vigencia de la Ley dependían de esa Cartera de Estado.

Se exceptúan de ese traspaso los bienes que pertenezcan a las unidades educativas del sistema nacional de educación.

El Ministerio de Finanzas, automáticamente, transferirá a favor de la SENESCYT, los recursos destinados a los institutos superiores técnicos, tecnológicos, pedagógicos, de artes y conservatorios superiores públicos y particulares que reciben rentas y asignaciones del Estado, que hasta la vigencia de la Ley dependían del Ministerio de Educación.

Vigésima Quinta.- Hasta tanto se constituya el CES y se aprueben los estatutos de las universidades y escuelas politécnicas, continuarán en vigencia los actuales estatutos siempre y cuando no entren en contradicción con las disposiciones de la LOES y este reglamento.

Vigésima Sexta.- Hasta la aprobación del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, los incrementos en las remuneraciones de los profesores serán equivalentes a la tasa de inflación del período fiscal anterior o al porcentaje del último incremento del salario mensual unificado.

Vigésima Séptima.- Las autoridades académicas como Decano, Subdecano o de similar jerarquía, elegidos o designados antes de la vigencia del presente reglamento, permanecerán en sus funciones hasta completar los períodos para los cuales fueron elegidos o designados.

Una vez que se cumplan estos períodos, se procederá a la designación de las nuevas autoridades académicas para el período para el cual fue electo el rector, en virtud del procedimiento establecido en la ley y en el presente reglamento.

Vigésima Octava.- Hasta que el CEAACES realice la categorización de las instituciones de educación superior, estará vigente la realizada por el ex CONEA.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Reglamento entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en el Palacio Nacional, a 1 de septiembre del 2011.

FUENTES DE LA PRESENTE EDICIÓN DEL REGLAMENTO GENERAL A LA LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

1.- Decreto 865 (Suplemento del Registro Oficial 526, 2-IX-2011).

2.2. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

2.2.1 Historia de la fisioterapia

La historia de la Fisioterapia se debe entender desde el conjunto de actuaciones, métodos y técnicas que de forma personal o colectiva se han basado en el empleo de los agentes físicos dentro de situaciones histórico-sociales diferentes con el fin de promover la salud.

Así, desde el hombre primitivo, encontramos referencias a tratamientos naturales, basados en agentes físicos para combatir la enfermedad asociada a un principio a rituales mágico violento.

A mediados del siglo XX, y después de las Guerras Mundiales o epidemias como la de la poliomielitis, cuyas facturas fueron la de una gran cantidad de enfermos, lesionados y discapacitados, poco a poco se va asentando en la clase médica mundial la idea de la creación de un corpus profesional que se consagre exclusivamente al estudio y práctica de esta disciplina, la Terapéutica Física. (REYES, Alberto Horacio)

Éste es el motivo de la creación oficial de los cuerpos de Fisioterapeutas en todo el mundo, la profesionalización y el despegue de la misma al acceder la Fisioterapia al rango de estudio de carácter Universitario.

En la actualidad, gracias a los avances de la tecnología y fiel a su historia y tradición, la Fisioterapia dispone a su alcance del uso de numerosos agentes físicos (masaje, agua, sonido, electricidad, movimiento, luz, calor, frío...) en las modalidades de electroterapia, ultrasonoterapia, hidroterapia, mecanoterapia, termoterapia, magnetoterapia o laserterapia, entre otras, pero sin descuidar o abandonar el desarrollo e impulso de nuevas concepciones y métodos de Terapia Manual (principal herramienta del fisioterapeuta) para la prevención, tratamiento, curación y recuperación de un gran número de patologías y lesiones.

La fisioterapia es el tratamiento de lesiones y problemas físicos mediante procesos no invasivos, puesto que todos los medios recuperatorios que se hacen mediante la fisioterapia son métodos de reactivación muscular, es un proceso largo, por esto el fisioterapeuta debe tener unos fundamentos bien arraigados y tener virtudes como la concentración, la responsabilidad, dedicación y tal vez el más importante la memoria, en muchas ocasiones la memoria se ve afectada por diferentes aspectos físicos, como el cansancio, el stress, el estado de ánimo del fisioterapeuta influyendo directamente o indirectamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO

2.2.2 Carrera de terapia física y deportiva

Es una parte fundamental de la medicina en rehabilitación que mediante el estudio del movimiento humano, de la aplicación de agentes físicos, métodos y ejercicios terapéuticos, mantiene y recupera la movilidad articular, la fuerza muscular, resistencia, coordinación, elasticidad. La fisioterapia, como parte integrante de una terapia física, la actividad propia del enfermo, para fines curativos. Los objetivos profilácticos, terapéuticos y rehabilitadores son apoyos para el desarrollo, el mantenimiento y la recuperación de todas las funciones en el ámbito somático y psíquico o para el

aprendizaje de funcionamientos alternativos para las disfunciones que no sean recuperables.

Un requisito obligatorio previo para el tratamiento es el diagnóstico en fisioterapia, que depende tanto de la enfermedad como del paciente. Los procedimientos propuestos son técnicas fisioterapéuticas especiales para los enfermos, formas dosificadas de los ejercicios deportivos y gimnásticos para personas sanas, y series de movimientos que se desarrollan durante un día normal. Se han tomado los principios de aprendizaje, ejercicio y entrenamiento del desarrollo corporal, deporte y medicina deportiva buscando un incremento progresivo del rendimiento sin perjuicio físico. De manera circunstancial, y siempre que sea necesario, se combinan otros procedimientos de la terapia física para ampliar el tratamiento, entre los que se incluyen los masajes, la electroterapia y la hidroterapia, entre otros. La situación del tratamiento en fisioterapia – independientemente de que lo sea a nivel individual o en grupo– está marcada por el acercamiento personal entre el responsable y el paciente. (UNACH Universidad Nacional de Chimborazo)

2.2.2.1 Visión

La carrera de Terapia Física y Deportiva será líder en la formación de profesionales críticos con altos niveles de conocimientos científicos, tecnológicos, investigativos y axiológicos, integrada al desarrollo sustentable de la salud y comprometidos con el bienestar de la comunidad.

2.2.2.2 Misión

Formar Profesionales en Ciencias de la Salud con su carrera de Terapia Física, con bases sólidas, científicas, humanísticas e investigativas cuya prioridad es el accionar preventivo - curativo y multidisciplinario orientada a lograr el bienestar de la comunidad

cumpliendo con estándares de calidad y calidez, comprometidos así con el buen vivir.
(UNACH Universidad Nacional de Chimborazo)

2.2.2.3 Objetivos

- Formar profesionales con un enfoque holístico en todas las áreas relacionadas con la Fisioterapia que asegure su intervención en las áreas de prevención, curación y readaptación que contribuyan a la salud de los individuos de la comunidad, capaces de participar en el equipo interdisciplinario y que se asegure su posterior desarrollo profesional.
- Incentivar la investigación científica, la práctica profesional eficiente y el desarrollo de las competencias profesionales.
- Mantener una actualización permanente con un enfoque tecnológico y científico.
- Ejecutar programas de prevención de discapacidades y enfermedades laborales.
- Contar con la acreditación y reconocimiento por parte de la sociedad, a partir del impacto de las acciones profesionales y calidad ética de los egresados.
- Formar una comunidad consolidada de egresados comprometidos con el bienestar de la sociedad.
- Mantener y fortalecer las líneas de investigación a través de la construcción de conocimiento docente y profesional, que posibilite hacer de la investigación la base de la docencia.

2.2.2.4 Campo Ocupacional

- Hospitales Públicos
- Hospitales de Seguridad Social
- Hospitales Privados
- Centros de Salud
- Consultorios Privados

- Fundaciones
- Equipos Deportivos
- Gimnasios
- Centros de Fisio-Estética
- Centros de Educación Específicos y Regulares
- Instituciones de Educación Superior

2.2.2.5 Funciones

Traducción

Se trata de comprender e interpretar la cultura, para seleccionar la parte de ella que se va a participar en el proceso docente-educativo. Es traer el conocimiento acumulado por la humanidad al mundo de la escuela.

Sistematización

Implica el encadenamiento, el orden entre los aspectos de la cultura para que puedan desempeñar un papel activo en la formación del escolar generando una transformación, un movimiento del sistema científico al didáctico. (UNACH Universidad Nacional de Chimborazo)

Proyección

Establece la construcción de un modelo de vida escolar que posibilite en su desarrollo didáctico, la formación de aquellos que transformarán el mundo de la vida, en correspondencia con el ideal de hombre que establece la pedagogía.

Registro

Es consecuencia del currículo implica la elaboración de los documentos que precisan dicho proyecto en un plan de formación para los escolares.

2.2.3 La UNESCO define al curriculum

Todas las experiencias, actividades, materiales, métodos de enseñanza, y otros medios empleados por el profesor o tenidos en cuenta por él, con el objeto de alcanzar los fines de la educación

2.2.3.1 Curriculum de carrera

- El currículo es, todo cuanto una institución educativa provee, en forma consciente y sistemática, en bien de la educación de los estudiantes y, a la vez, del desarrollo material, cultural, científico y técnico de la sociedad en la cual se inscribe; desarrollando las siguientes funciones: traducir, sistematizar, proyectar y registrar, los cuales se aprecian en la práctica. (ALVAREZ, de Zayas, 2000)
- El currículo es un intento de comunicar los principios esenciales de una propuesta educativa de tal forma que quede abierta al escrutinio crítico y pueda ser traducida efectivamente a la práctica. (STENHOUSE, Lawrence , 1975)

2.2.3.2 Dimensiones del curriculum

SOCIAL: Es diseñada por individuos y afecta a grupos humanos.

TECNICA: Supone el empleo de conocimientos organizados y sistemáticos derivados de la ciencia y la tecnología.

POLITICA: Significa un compromiso con el futuro, modifica relaciones.

CULTURAL: Implica un sistema de valores de creencias, de saberes.

PROSPECTIVA: Incide en el futuro (GIL, Rafael Lucio , 2009).

2.2.3.3 La planificación del curriculum

En el Ecuador tenemos tres niveles de planificación curricular:

Nivel Macro: Planes y programas de estudio

Nivel Meso: proyecto estratégico PEI

Nivel Micro: proyecto de aula

2.2.3.4 Tipos de curriculum

Una misma información se puede organizar de formas muy diferentes. Dependiendo de la estructura que elijas estarás dando más importancia a unos aspectos y no a otros. A la hora de redactar tu currículum ocurre exactamente lo mismo. Puede organizar la información primando, por ejemplo, la experiencia laboral más reciente, los cursos y las carreras cursadas o bien destacar tus logros o tus metas alcanzadas.

(<http://www.modelocurriculum.net/tipos-de-curriculum.html>)

Así, podemos distinguir fundamentalmente tres tipos de currículum, según la forma en que esté organizada la información:

2.2.3.4.1 Currículum cronológico

Este tipo de currículum, como su propio nombre indica, es aquel que organiza la información cronológicamente, partiendo de los logros más antiguos y llegando hasta los más recientes. Esto permite al selector de personal conocer la evolución ascendente de tu carrera profesional, aunque no siempre facilita el objetivo fundamental de cualquier

curriculum: conseguir una entrevista personal. (<http://www.modelocurriculum.net/tipos-de-curriculum.html>)

El punto positivo de este tipo de organización es que pone de relieve, si cabe, la estabilidad y la evolución ascendente de tu carrera. Destaca la promoción, el aumento de tareas o las subidas en la escala profesional. No obstante, también deja patente a simple vista si has tenido algún periodo de inactividad o si has sufrido cambios frecuentes del lugar de trabajo. Esto obliga frecuentemente a dar muchas explicaciones o incluso a rellenar los huecos con información que no tiene importancia para el trabajo al que te presentas.

Por ello, este tipo es recomendable si dispones de una buena experiencia laboral, no has cambiado demasiado de trabajo, ni tienes grandes periodos de tiempo en los que no has trabajado. También es interesante si te conviene destacar alguna empresa reconocida en la que hayas trabajado.

El currículum cronológico también puede presentarse en el orden inverso, es decir, destacando en primer lugar los últimos logros y la ocupación más reciente, para ir después avanzando en la experiencia anterior. Es una presentación menos tradicional, pero que cada vez la prefieren más empresas. La principal ventaja es que resalta las experiencias más recientes que indudablemente son las que más interesan a quienes te van a contratar.

Ventajas del currículum cronológico

- Se trata del formato más tradicional y aceptado por la mayoría de los departamentos de selección.
- Es fácil de leer y entender, ya que está fuertemente estructurado.
- Resalta tu estabilidad laboral y el aumento de las responsabilidades o las promociones.

- Describe tus funciones y logros en el puesto de trabajo.
- Inconvenientes del currículum cronológico:
- Por contra, resalta los cambios de trabajo así como la falta de ascensos o cambios de responsabilidad y los periodos de inactividad.
- Puede focalizarse demasiado en la edad que tienes.
- Además, muestra la falta de reciclaje o actualización de la formación.

2.2.3.4.2 Currículum funcional o temático

A diferencia del currículum cronológico, el funcional distribuye la información por temas. De esta forma, permite proporcionar un conocimiento rápido de tu formación y experiencia en un ámbito determinado. Además, al no seguir una progresión cronológica, permite seleccionar los puntos positivos, destacar las habilidades propias y logros conseguidos, al tiempo que se omiten o difuminan los no deseados: errores de recorrido, periodos de paro, cambios frecuentes de trabajo sin haber promocionado.

Por todo ello, el modelo funcional es conveniente cuando se quiere acceder a un sector profesional totalmente diferente, para lo cual no es relevante tu experiencia laboral anterior, si no tus habilidades, capacidades y tu forma de trabajar. Escoge este tipo de currículum si, por ejemplo, llevas tiempo sin trabajar y vas a volver a incorporarte al mundo laboral, si acabas de terminar las carrera y no tienes apenas experiencia que acreditar o si cambias frecuentemente de puesto de trabajo. También es el más adecuado si has trabajado como empresario, autónomo o freelance. (<http://www.modelocurriculum.net/tipos-de-curriculum.html>)

Ventajas del currículum funcional

- Se centra en tus capacidades y habilidades, antes que en tus circunstancias laborales.

- Permite mucha más flexibilidad y libertad en la organización de la información de tus logros y habilidades, y además facilita la inclusión de otra información relacionada como intereses o motivaciones.
- Es especialmente útil para usarse con las nuevas tecnologías.
- Inconvenientes del currículum funcional:
- No resalta el nombre de las empresas para las que has trabajado ni el tiempo que has estado en cada lugar de trabajo.
- Limita la descripción del puesto y sus responsabilidades.

También es un tipo de currículum muy adecuado para el currículum sin experiencia, ya que puedes destacar otras partes de tu currículum como las habilidades o experiencias como el voluntariado o las estancias en el extranjero.

2.2.3.4.3 Curriculum Combinado o mixto

Es el más completo de los tres modelos, aunque, por ello, también es el más complejo de elaborar. A grandes rasgos, el curriculum combinado es una mezcla del cronológico y del temático. Parte siempre del modelo funcional, organizando la información por áreas temáticas o profesionales, para llegar después a la organización en el tiempo. De esta forma se destacan las habilidades que se tienen al tiempo que se refleja la experiencia y la formación. (UNACH Universidad Nacional de Chimborazo)

Ventajas del currículum combinado

- Destaca de forma clara tus capacidades y tus logros, junto con tu experiencia y formación.
- Permite mucha flexibilidad y creatividad, por lo que ayuda a no pasar desapercibido si quieres presentarte a un puesto de trabajo concreto.
- Inconvenientes del currículum combinado:

- No es un buen formato para presentarlo en los lugares que piden formularios estándar, como por ejemplo, en las webs de empleo en Internet.
- Necesitas un currículum diferente para cada puesto de trabajo al que optas y esto requiere tiempo.

2.3 DEFINICION DE TÉRMINOS

Aprendizaje.- Adquisición del conocimiento de algo por medio del estudio, el ejercicio o la experiencia, en especial de los conocimientos necesarios para aprender algún arte u oficio del aprendizaje al oficio; el aprendizaje en la escuela; el aprendizaje de las lenguas modernas; ejercicios de aprendizaje de la lectura, la escritura y la redacción.

Educación.- Formación destinada a desarrollar la capacidad intelectual, moral y afectiva de las personas de acuerdo con la cultura y las normas de convivencia de la sociedad a la que pertenecen. "La escuela se ocupa también de la educación en valores; cursos de educación para adultos; la educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia"

Enseñanza.- La enseñanza es una de las actividades y prácticas más nobles que desarrolla el ser humano en diferentes instancias de su vida. La misma implica el desarrollo de técnicas y métodos de variado estilo que tienen como objetivo el pasaje de conocimiento, información, valores y actitudes desde un individuo hacia otro.

Malla académica.- es un instrumento que contiene la estructura del diseño en la cual los docentes, maestros, catedráticos abordan el conocimiento de un determinado curso, de forma articulada e integrada, permitiendo una visión de conjunto sobre la estructura general de un área incluyendo: asignaturas, contenidos, núcleos de aprendizajes prioritarios, metodologías, procedimientos y criterios de evaluación con los que se manejarán en el aula de clase. Se denomina "malla" ya que se tejen tanto vertical, como horizontalmente, incorporando idealmente a la Transversalidad.

Metodología.- Conjunto de métodos que se siguen en una investigación científica, un estudio o una exposición doctrinal. "metodología de la enseñanza; metodología de trabajo; hay colecciones de plantas, que reciben el nombre de 'herbarios', para cuya construcción se debe seguir cierta metodología"

Normativas.- Se denomina normativa al conjunto de reglas que organizan a una organización o sociedad determinada. En el primer caso nos estamos refiriendo a los distintos procesos que son parte de una empresa o de la burocracia propia de un ente gubernamental; en el segundo, a las leyes de todo tenor y nivel.

Tecnología.- tecnología es el conjunto de conocimientos técnicos, científicamente ordenados, que permiten diseñar y crear bienes y servicios que facilitan la adaptación al medio ambiente y satisfacer tanto las necesidades esenciales como los deseos de la humanidad.

Terapia física.- La terapia física puede definirse como el tratamiento de pacientes con invalidez secundaria a lesiones o pérdida de una parte del cuerpo, utilizando agentes físicos como el calor, frío, luz, electricidad, agua y movimiento, a fin de preservar la máxima movilidad y el alivio del dolor.

2.4 HIPÓTESIS Y VARIABLES

2.4.1 Hipótesis

Por ser una investigación de tipo social e histórica no presenta hipótesis alguna.

2.4.2 VARIABLES

2.4.2.1 Variables Dependientes

Graduados de la carrera de Terapia Física y deportiva

2.4.2.2 Variables Independientes

Incidencia en el desarrollo del Curriculum de Carreras

2.5 OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

VARIABLE DEPENDIENTE	CONCEPTO	CATEGORÍA	INDICADORES	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS
Graduados de la carrera de Terapia Física y deportiva	Egresado o graduado es aquel sujeto que ha concluido sus estudios, y obtenido un título o graduación académica, normalmente de rango universitario. El significado más preciso de egresar es formarse, y se usa como sinónimo de graduarse, por ello egresado lo es de graduado o formado	Sujeto que ha concluido sus estudios, y obtenido un título o graduación académica, normalmente de rango universitario.	Titulo de egresamiento Requisitos Normas Profesional	Tablas Hojas de registro Encuestas Fichas de Observación
VARIABLE	CONCEPTO	CATEGORÍA	INDICADORES	TÉCNICAS E

INDEPENDIENTE				INSTRUMENTOS
Incidencia en el desarrollo del Currículo de Carreras	El término currículo (en ocasiones también currículum) se refiere al conjunto de objetivos, contenidos, criterios metodológicos y técnicas de evaluación que orientan la actividad académica (enseñanza y aprendizaje) ¿cómo enseñar?, ¿cuándo enseñar? y ¿qué, cómo y cuándo evaluar? El currículo permite planificar las actividades académicas de forma general, ya que lo específico viene determinado por los planes y programas de estudio (que no son lo mismo que el currículo).	Procesos Macro Mezo y micros currículos	Materias de la malla Perfiles Programas o sílabos	Formatos Modelos Encuestas

CAPÍTULO III

3. MARCO METODOLÓGICO

3.1 MÉTODO

3.1.1 Tipo de investigación

Se llevará a cabo un estudio de tipo descriptivo, enfocado prospectivamente hacia la identificación de la realidad laboral en la que se encuentran los profesionales graduados de la Universidad Nacional de Chimborazo de la carrera de Terapia Física y Deportiva.

3.1.2 Diseño de la investigación

Investigación exploratoria.- Es considerada cuando éste aún no ha sido abordado o no ha sido suficientemente estudiado y las condiciones existentes no son aún determinantes.

Investigación Descriptiva.- Se efectúa cuando se desea describir, en todos sus componentes principales, una realidad local de la Universidad.

Investigación explicativa.- Es aquella que tiene relación causal del estudio del currículo con el perfil del graduado, no sólo persigue describir o acercarse a un problema, sino que intenta encontrar las causas del mismo. Puede valerse de diseños experimentales y no experimentales.

Investigación experimental.- El objetivo se centra en la posición del egresado frente a los puestos de trabajo. Emplea muestras representativas, diseño experimental como estrategia de control y metodología cuantitativa para analizar los datos.

3.2 POBLACIÓN Y MUESTRA

3.2.1 Población

La población llamada también universo constituye el conjunto total de las unidades de observación que brindarán información de fuentes primarias; es decir se tomará como población a los Profesionales egresados de la Carrera de Terapia Física de la Universidad Nacional de Chimborazo de acuerdo al siguiente cuadro estadístico.

Tabla No. 1

ITEM	FRECUENCIA
Egresados	1150
Docentes	12
Estudiantes	33
Total	1195

Elaborado por: Verónica Quiñonez

El cuadro presenta la estadística de los egresados desde Enero 2010 a Octubre 2014 de los cuales: los 1150 Egresados se extrajo la muestra, se trabajó con el 100% de la población de los Docentes y Estudiantes.

3.2.2 Muestra

$$n = \frac{N \cdot Z^2 \cdot p \cdot (1-p)}{(N-1) \cdot e^2 + Z^2 \cdot p \cdot (1-p)}$$

$$n = \frac{1150 \times (2.575)^2 \times 0.05 \times (1-0.05)}{(1150-1) \times (0.05)^2 + (2.575)^2 \times 0.05 \times (1-0.05)}$$

$$n = \frac{(1150) (0,3149546875)}{(1149) (0,0025) + (0,3149546875)}$$

$$n = \frac{362,197890625}{3,1874546875}$$

$$n = 114.63$$

Muestra= 115

Dónde:

n = El tamaño de la muestra que queremos calcular

N = Tamaño del universo

Z = Es la desviación del valor medio que aceptamos para lograr el nivel de confianza deseado. En función del nivel de confianza que busquemos, usaremos un valor determinado que viene dado por la forma que tiene la distribución de Gauss. Los valores más frecuentes son:

Nivel de confianza 90% -> Z=1,645

Nivel de confianza 95% -> Z=1,96

Nivel de confianza 99% -> Z=2,575

e = Es el margen de error máximo que admito (p.e. 5%)

p = Es la proporción que esperamos encontrar. Este parámetro suele confundir bastante a primera vista: ¿cómo voy a saber qué proporción espero, si justamente estamos haciendo una encuesta para conocer esta proporción?

3.3 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Se trabajará con la aplicación de una encuesta a los Profesionales en la cual se identifiquen múltiples tópicos siempre enfocados con el aspecto laboral y social.

3.4 TÉCNICAS PARA EL ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS

Para recolectar la información a nivel bibliográfico se utilizará la técnica de la lectura de información y fichas bibliográficas. El trabajo de campo se lo realizará aplicando encuestas.

Todos los datos obtenidos tanto de la observación como de la aplicación de las encuestas, serán tabulados para luego ser presentados e interpretados mediante estadística descriptiva.

CAPÍTULO IV

4.1 ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

4.1.1 Encuesta dirigida a los docentes

1. Considera Ud. Que el nivel de calidad de educación que mantiene la Escuela de Terapia Física de la UNACH es:

CUADRO No. 1.1

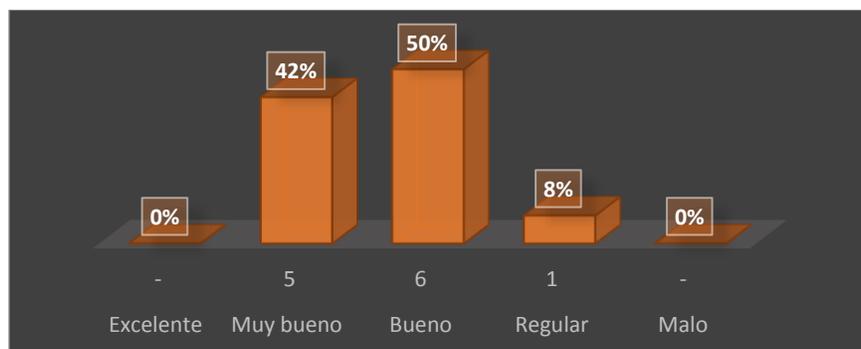
ENCUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Excelente	-	0%
Muy bueno	5	42%
Bueno	6	50%
Regular	1	8%
Malo	-	0%

TOTAL	12	100%
--------------	-----------	-------------

FUENTE: Docentes de la UNACH

ELABORADO POR: Verónica Quiñonez

GRÁFICO No. 1.1



FUENTE: Docentes de la UNACH

ELABORADO POR: Verónica Quiñonez

ANÁLISIS.- El 42% de los docentes considera que el nivel de calidad de educación que mantiene la Escuela de Terapia Física de la UNACH es muy bueno, el 50% bueno y el 8% regular poniéndole a la carrera en un buen nivel.

2. ¿El ambiente institucional en la planta docente de la UNACH es:

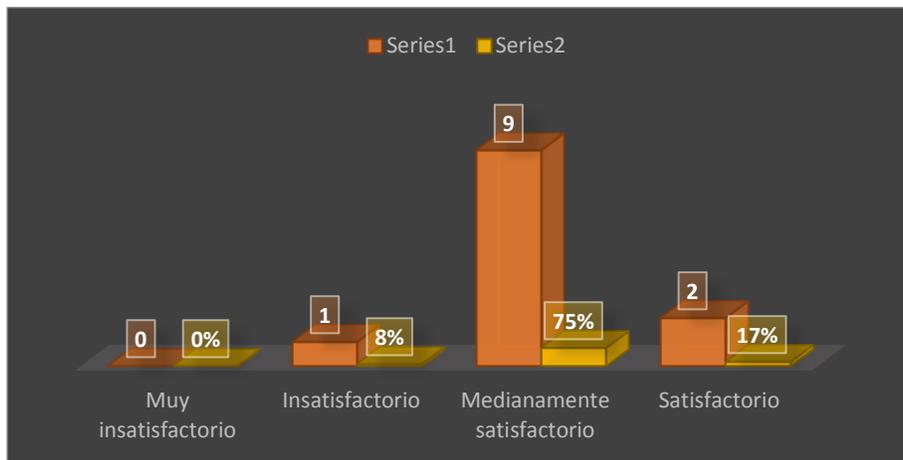
CUADRO No. 1.2

ENCUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Muy insatisfactorio	-	0%
Insatisfactorio	1	8%
Medianamente satisfactorio	9	75%
Satisfactorio	2	17%
TOTAL	12	100%

FUENTE: Docentes de la UNACH

ELABORADO POR: Verónica Quiñonez

GRÁFICO No. 1.2



FUENTE: Docentes de la UNACH

ELABORADO POR: Verónica Quiñonez

ANÁLISIS.- El 75% dicen que el ambiente institucional en la planta docente de la UNACH es medianamente satisfactorio, el 17% dijo que es satisfactorio y el 8% dijo que es insatisfactorio.

3. ¿Motiva al estudiante a realizar investigación científica y formativa?

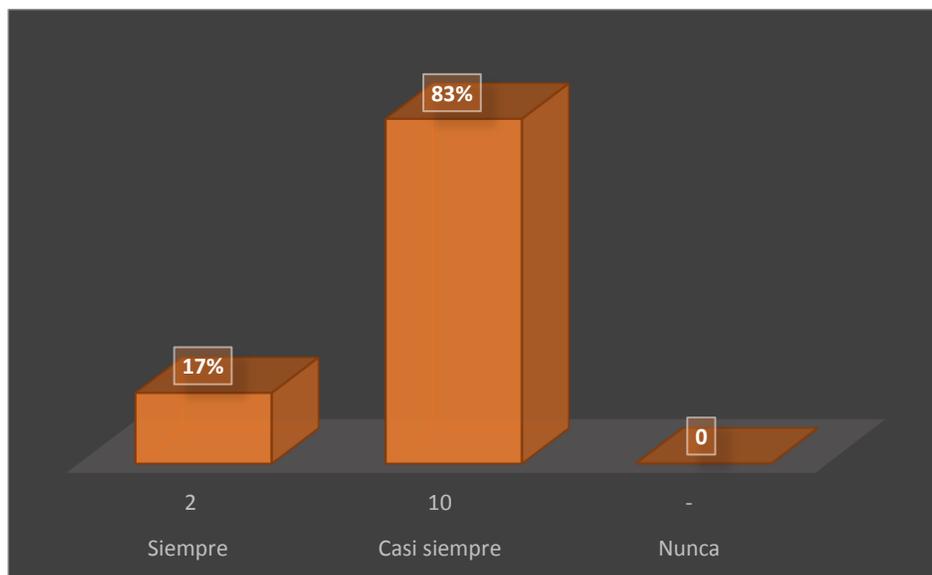
CUADRO No. 1.3

ENCUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Siempre	2	17%
Casi siempre	10	83%
Nunca	-	0
TOTAL	12	100%

FUENTE: Docentes de la UNACH

ELABORADO POR: Verónica Quiñonez

GRÁFICO No. 1.3



FUENTE: Docentes de la UNACH

ELABORADO POR: Verónica Quiñonez

ANÁLISIS.- El 83% casi siempre motiva al estudiante a realizar investigación científica y formativa, mientras que el 17% lo motiva siempre.

4. ¿La planificación académica está de acuerdo a las normativas de las Instituciones de educación superior (IES)?

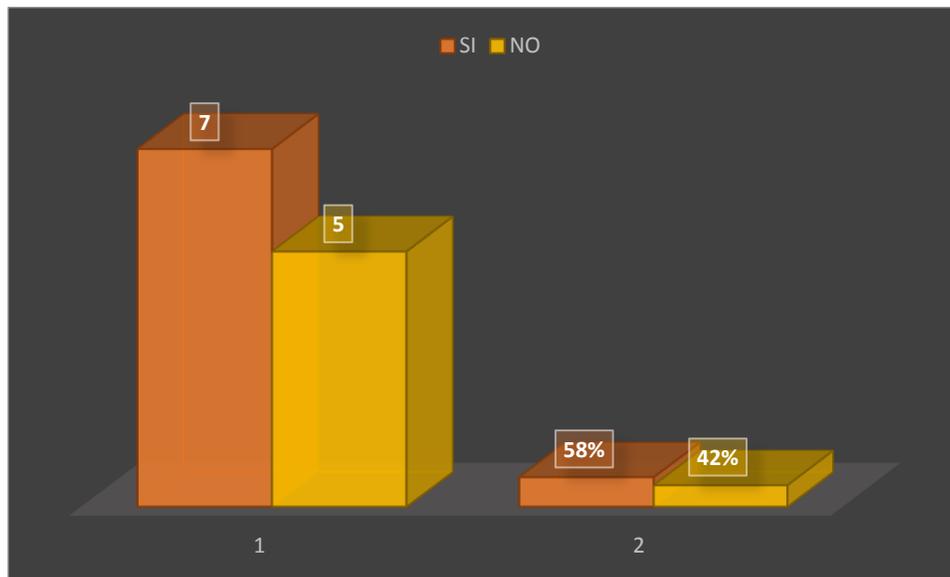
CUADRO No. 1.4

ENCUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	7	58%
NO	5	42%
TOTAL	12	100%

FUENTE: Docentes de la UNACH

ELABORADO POR: Verónica Quiñonez

GRÁFICO No. 1.4



FUENTE: Docentes de la UNACH

ELABORADO POR: Verónica Quiñonez

ANÁLISIS.- El 58% dice que la planificación académica está de acuerdo a las normativas de las Instituciones de educación superior (IES), mientras que el 42% dice que no.

5. ¿Ayuda a desarrollar inquietudes en el ámbito académico a los estudiantes?

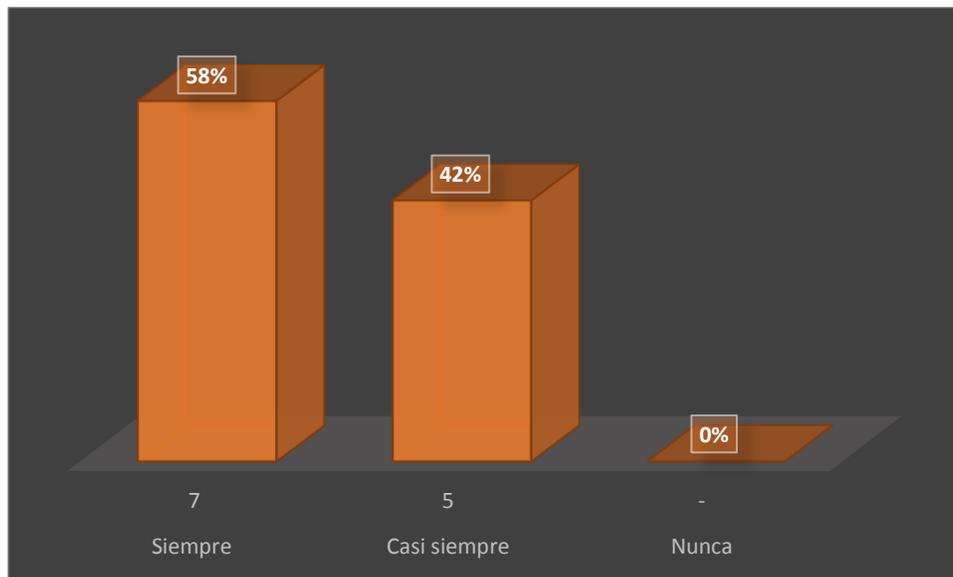
CUADRO No. 1.5

ENCUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Siempre	7	58%
Casi siempre	5	42%
Nunca	-	0%
TOTAL	12	100%

FUENTE: Docentes de la UNACH

ELABORADO POR: Verónica Quiñonez

GRÁFICO No. 1.5



FUENTE: Docentes de la UNACH

ELABORADO POR: Verónica Quiñonez

ANÁLISIS.- El 58% de los docentes dicen que si ayudan a desarrollar inquietudes en el ámbito académico a los estudiantes, mientras que el 42% casi siempre.

6. ¿Qué materia considera que se debería incluir dentro de la malla académica del Terapeuta Físico?

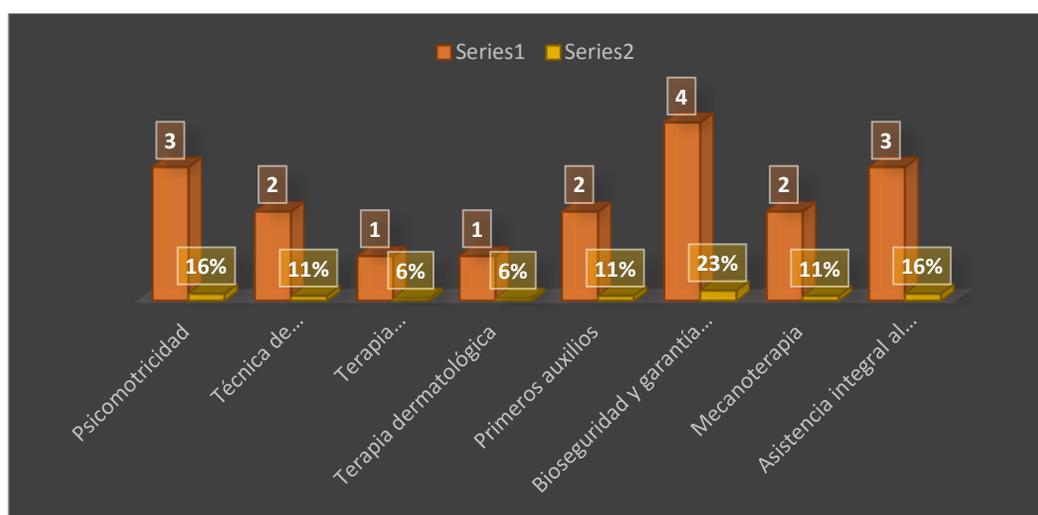
CUADRO No. 1.6

ENCUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Psicomotricidad	3	16%
Técnica de manipulación y quiropraxia	2	11%
Terapia cardiorrespiratoria	1	6%
Terapia dermatológica	1	6%
Primeros auxilios	2	11%
Bioseguridad y garantía de calidad	4	23%
Mecanoterapia	2	11%
Asistencia integral al paciente	3	16%
TOTAL	18	100%

FUENTE: Docentes de la UNACH

ELABORADO POR: Verónica Quiñonez

GRÁFICO No. 1.6



FUENTE: Docentes de la UNACH

ELABORADO POR: Verónica Quiñonez

ANÁLISIS.- El 23% considera que Bioseguridad y garantía de calidad se debería incluir dentro de la malla académica del Terapeuta Físico, el 16% Psicomotricidad y Asistencia integral al paciente, el 11% Técnica de manipulación y quiropraxia, Primeros auxilios, y el 6% Mecanoterapia Terapia cardiorrespiratoria y dermatológica.

7. ¿Los contenidos de su materia son elaborados a criterio de?

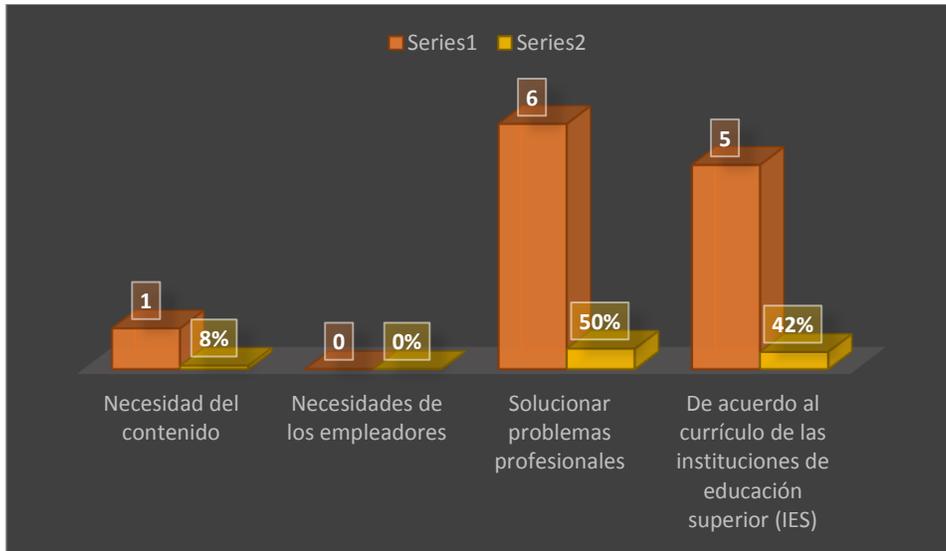
CUADRO No. 1.7

ENCUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Necesidad del contenido	1	8%
Necesidades de los empleadores	-	0%
Solucionar problemas profesionales	6	50%
De acuerdo al currículo de las instituciones de educación superior (IES)	5	42%
TOTAL	12	100%

FUENTE: Docentes de la UNACH

ELABORADO POR: Verónica Quiñonez

GRÁFICO No. 1.7



FUENTE: Docentes de la UNACH

ELABORADO POR: Verónica Quiñonez

ANÁLISIS.- Los contenidos de su materia son elaborados a criterio de Solucionar problemas profesionales dice el 50% de encuestados, el 48% de acuerdo al currículo de las instituciones de educación superior (IES) y el 8% dice de acuerdo a la necesidad del contenido.

8. El área física que se utiliza en clase es la adecuada para un buen rendimiento de sus alumnos

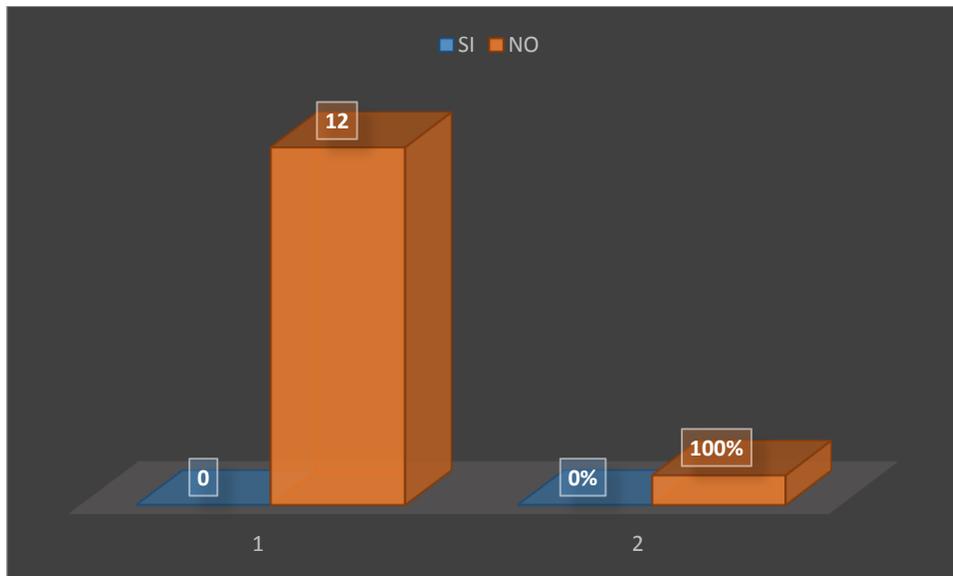
CUADRO No. 1.8

ENCUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	-	0%
NO	12	100%
TOTAL	12	100%

FUENTE: Docentes de la UNACH

ELABORADO POR: Verónica Quiñonez

GRÁFICO No. 1.8



FUENTE: Docentes de la UNACH

ELABORADO POR: Verónica Quiñonez

ANÁLISIS.- El 100% considera que el área física que se utiliza en clase es la adecuada para un buen rendimiento de sus alumnos

9. ¿Qué metodología emplea en el proceso de enseñanza aprendizaje utilizando la Tecnología T.I.C?

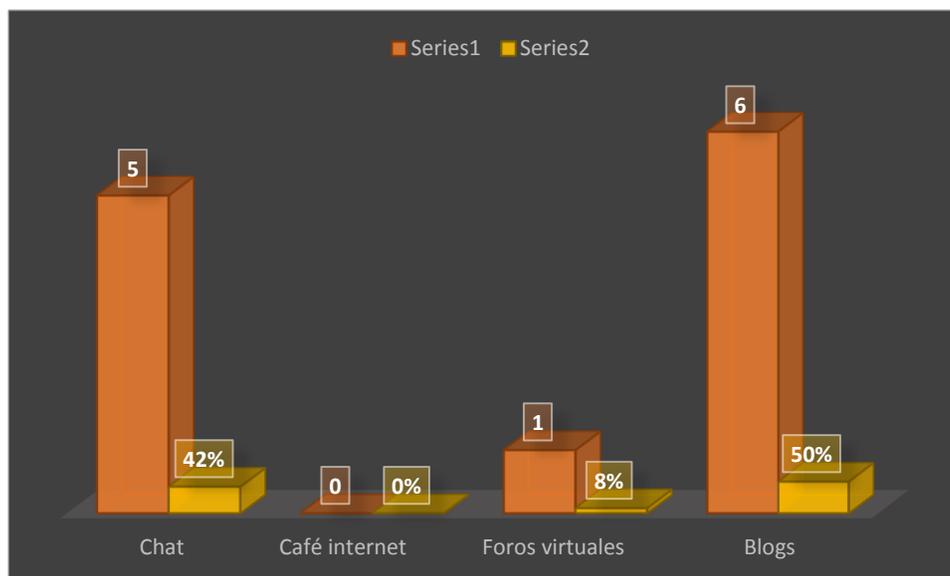
CUADRO No. 1.9

ENCUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Chat	5	42%
Café internet	-	0%
Foros virtuales	1	8%
Blogs	6	50%
TOTAL	12	100%

FUENTE: Docentes de la UNACH

ELABORADO POR: Verónica Quiñonez

GRÁFICO No. 1.9



FUENTE: Docentes de la UNACH

ELABORADO POR: Verónica Quiñonez

ANÁLISIS.- El 50% dice que mediante blogs emplea en el proceso de enseñanza aprendizaje utilizando la Tecnología T.I.C, el 42% por el chat y el 8% por foros virtuales.

10. ¿Qué tipo de tecnología usa para la enseñanza de los contenidos curriculares?

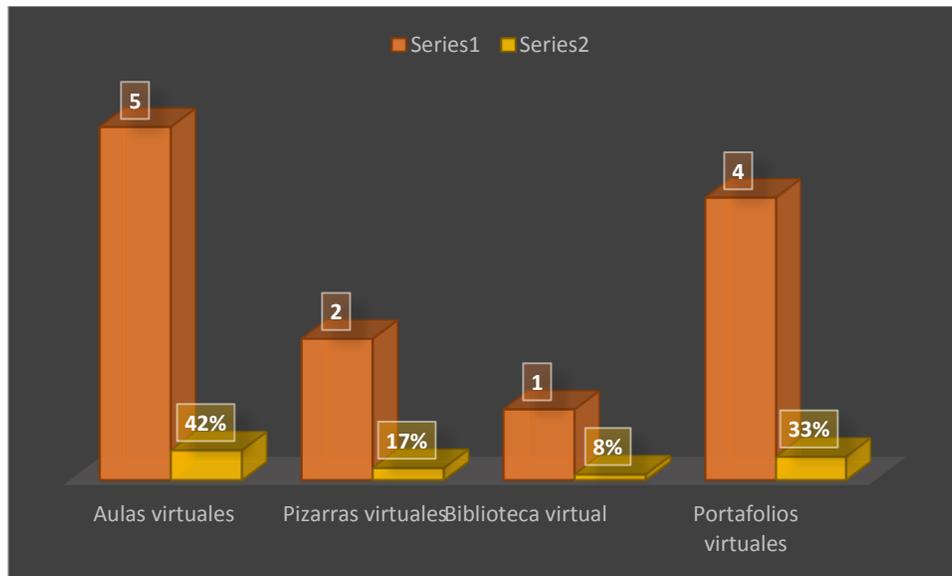
CUADRO No. 1.10

ENCUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Aulas virtuales	5	42%
Pizarras virtuales	2	17%
Biblioteca virtual	1	8%
Portafolios virtuales	4	33%
TOTAL	12	100%

FUENTE: Docentes de la UNACH

ELABORADO POR: Verónica Quiñonez

GRÁFICO No. 1.10



FUENTE: Docentes de la UNACH

ELABORADO POR: Verónica Quiñonez

ANÁLISIS.- El 42% utiliza aulas virtuales para la enseñanza de los contenidos curriculares, el 33% Portafolios virtuales, el 17% Pizarras virtuales y el 8% utiliza Biblioteca virtual.

4.1.2 ENCUESTA DIRIGIDA A LOS ESTUDIANTES

1. En el proceso de enseñanza aprendizaje ¿La Universidad cumple los requerimientos en el campo académico según los temas del currículo?

CUADRO No. 1.11

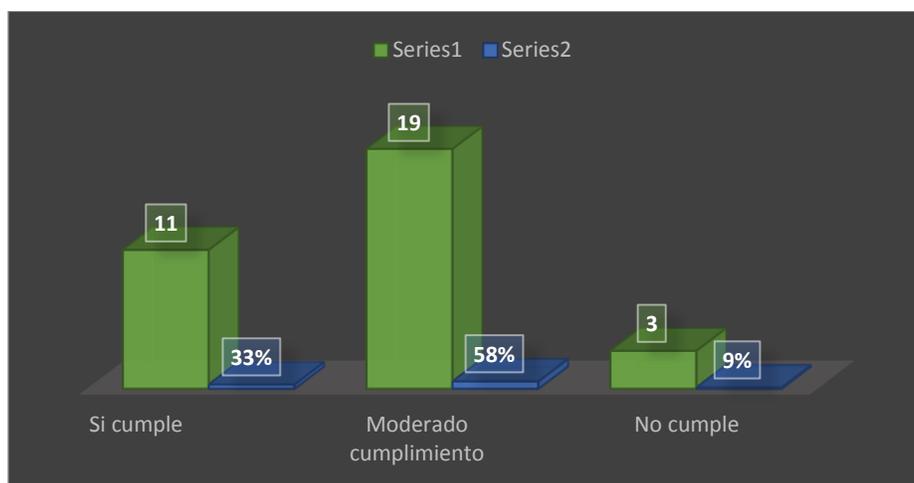
ENCUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Si cumple	11	33%
Moderado cumplimiento	19	58%

No cumple	3	9%
TOTAL	33	100%

FUENTE: Docentes de la UNACH

ELABORADO POR: Verónica Quiñonez

GRÁFICO No. 1.11



FUENTE: Docentes de la UNACH

ELABORADO POR: Verónica Quiñonez

ANÁLISIS.- El 58% dice que en Moderado cumplimiento, cumple En el proceso de enseñanza aprendizaje, el 33% dice que si cumple, mientras que el 9% no cumple.

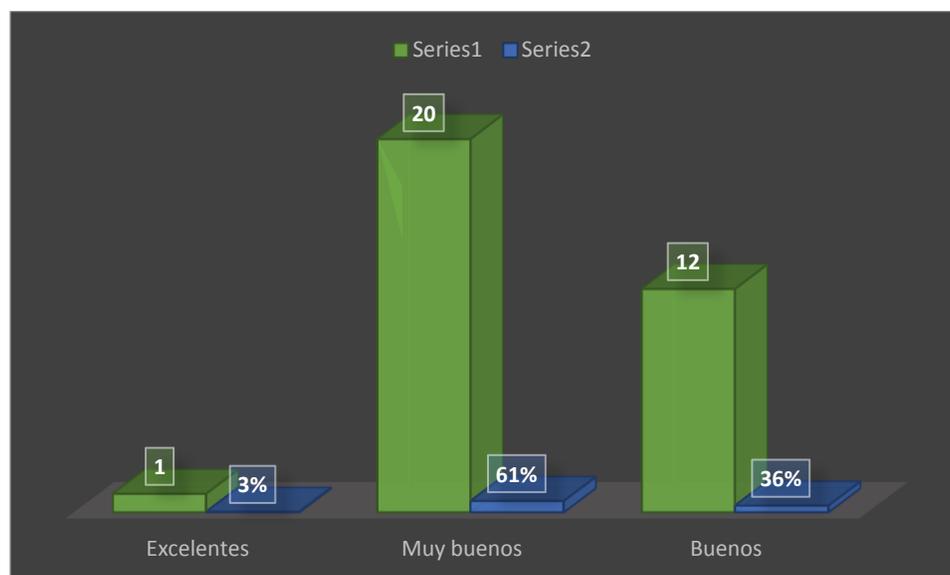
2. ¿Cómo considera los conocimientos impartidos por los docentes en la Universidad?

CUADRO No. 1.12

ENCUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Excelentes	1	3%
Muy buenos	20	61%
Buenos	12	36%
TOTAL	33	100%

FUENTE: Docentes de la UNACH

GRÁFICO No. 1.12



FUENTE: Docentes de la UNACH

ELABORADO POR: Verónica Quiñonez

ANÁLISIS.- El 61% dice que es muy bueno los conocimientos impartidos por los docentes en la Universidad, el 36% Buenos y el 3% Excelentes.

3. ¿Cuáles son las condiciones en las que se encuentran las instalaciones físicas de la Universidad para mantener un buen ambiente en clase?

CUADRO No. 1.13

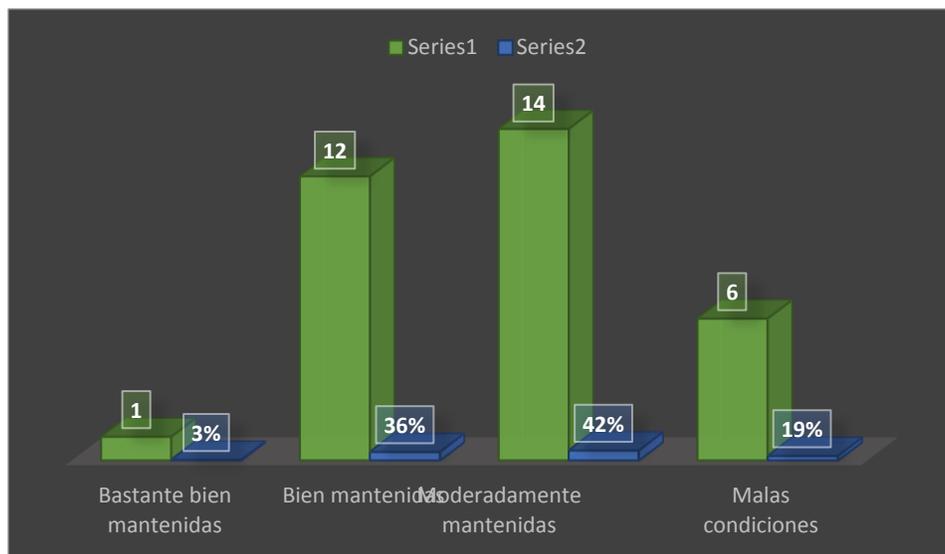
ENCUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Bastante bien mantenidas	1	3%
Bien mantenidas	12	36%
Moderadamente mantenidas	14	42%
Malas condiciones	6	19%

TOTAL	33	100%
--------------	-----------	-------------

FUENTE: Docentes de la UNACH

ELABORADO POR: Verónica Quiñonez

GRÁFICO No. 1.13



FUENTE: Docentes de la UNACH

ELABORADO POR: Verónica Quiñonez

ANÁLISIS.- El 42% dice que están moderadamente mantenidas las instalaciones físicas de la Universidad para mantener un buen ambiente en clase, 36% bien mantenidas, el 19% en malas condiciones y el 3% considera que están bastante bien mantenidas.

4. ¿Qué seguridad tiene la Universidad de acuerdo a las políticas gubernamentales y a la gestión de riesgos?

CUADRO No. 1.14

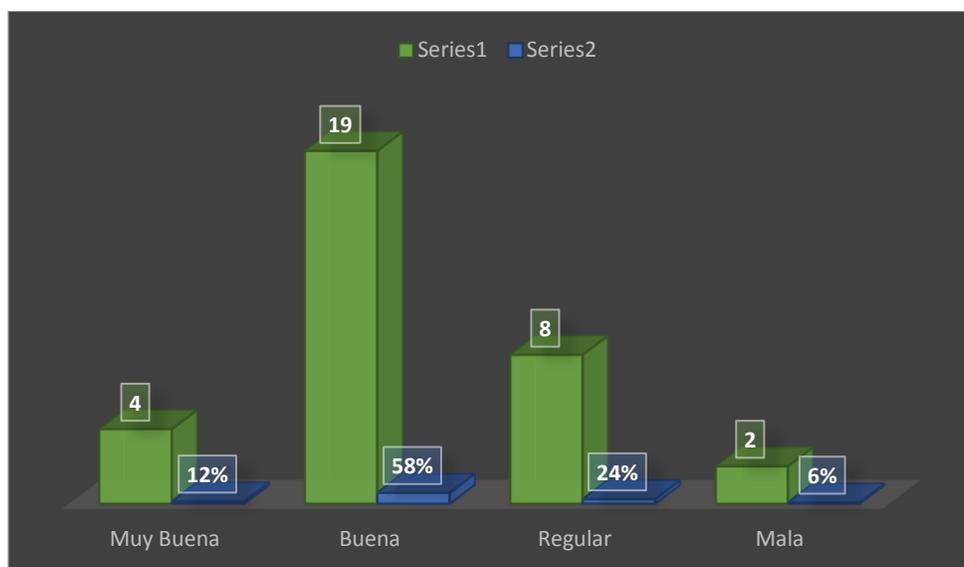
ENCUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Muy Buena	4	12%
Buena	19	58%
Regular	8	24%

Mala	2	6%
TOTAL	33	100%

FUENTE: Docentes de la UNACH

ELABORADO POR: Verónica Quiñonez

GRÁFICO No. 1.14



FUENTE: Docentes de la UNACH

ELABORADO POR: Verónica Quiñonez

ANÁLISIS.- La seguridad de acuerdo a las políticas gubernamentales los encuestados dicen que el 58% buena, el 24% regular, el 12% Muy buena y el 5% dice que es mala.

5. La atención administrativa en los años de colegiatura la cataloga como:

CUADRO No. 1.15

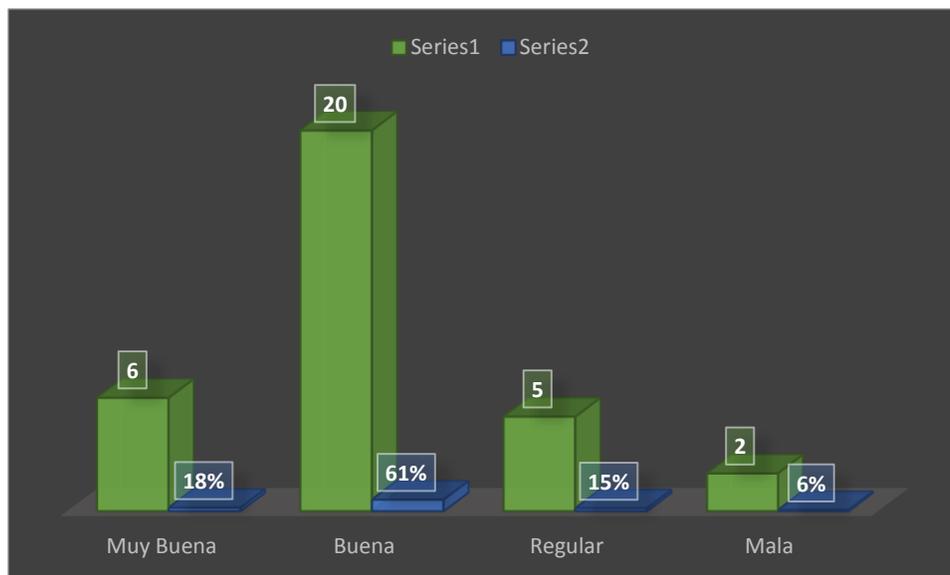
ENCUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Muy Buena	6	18%
Buena	20	61%
Regular	5	15%
Mala	2	6%

TOTAL	33	100%
--------------	-----------	-------------

FUENTE: Docentes de la UNACH

ELABORADO POR: Verónica Quiñonez

GRÁFICO No. 1.15



FUENTE: Docentes de la UNACH

ELABORADO POR: Verónica Quiñonez

ANÁLISIS.- La atención administrativa en los años de colegiatura la cataloga como el 61% dice que es buena, el 18% Muy buena, el 15% regular y el 6% mala.

6. Sus prácticas pre profesionales ¿fortalece el proceso de educabilidad como estudiante para desempeñarse en el campo laboral?

CUADRO No. 1.16

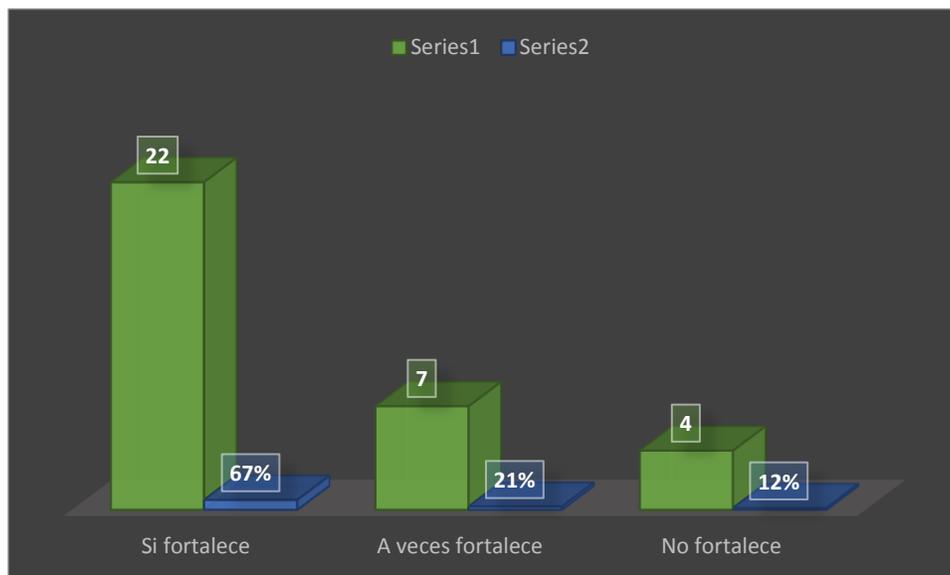
ENCUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Si fortalece	22	67%
A veces fortalece	7	21%
No fortalece	4	12%

TOTAL	33	100%
--------------	-----------	-------------

FUENTE: Docentes de la UNACH

ELABORADO POR: Verónica Quiñonez

GRÁFICO No. 1.16



FUENTE: Docentes de la UNACH

ELABORADO POR: Verónica Quiñonez

ANÁLISIS.- El 67% dice que las practicas pre profesionales si fortalece el proceso de educabilidad, el 21% dice que si a veces fortalece, mientras que el 12% dice que no fortalece.

7. Al momento de realizar sus clases prácticas existe la facilidad de acudir al laboratorio de terapia física

CUADRO No. 1.17

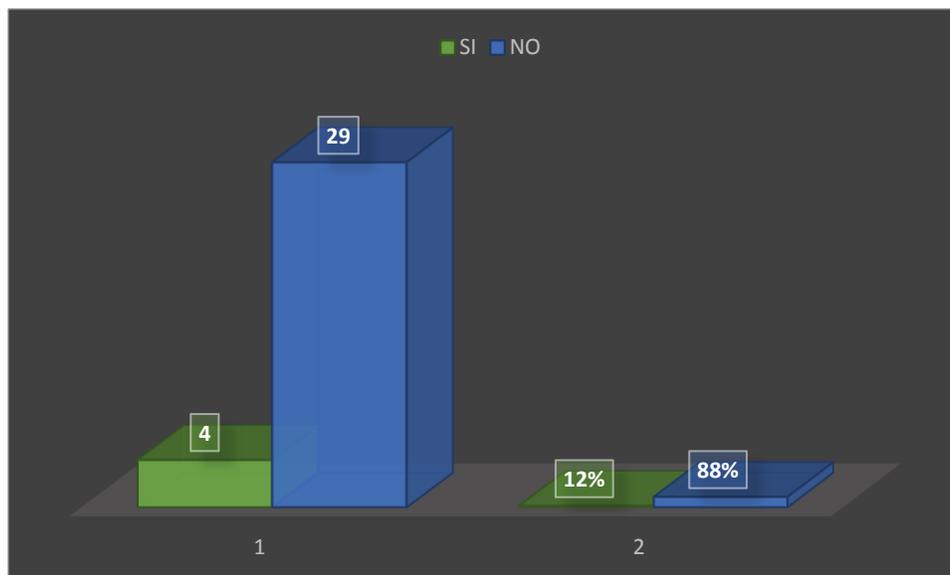
ENCUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	4	12%
NO	29	88%

TOTAL	33	100%
--------------	-----------	-------------

FUENTE: Docentes de la UNACH

ELABORADO POR: Verónica Quiñonez

GRÁFICO No. 1.17



FUENTE: Docentes de la UNACH

ELABORADO POR: Verónica Quiñonez

ANÁLISIS.- El 88% dice que al momento de realizar las clases prácticas existe la facilidad de acudir al laboratorio de terapia física, mientras que el 12% dice que no.

8. Las clases prácticas con qué frecuencia son aplicadas por sus docentes?

CUADRO No. 1.18

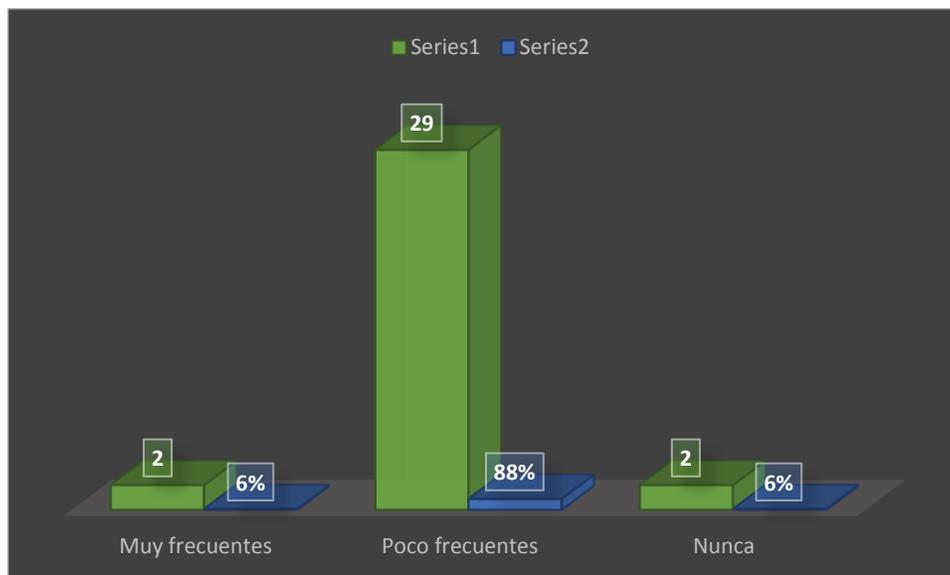
ENCUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Muy frecuentes	2	6%
Poco frecuentes	29	88%
Nunca	2	6%

TOTAL	33	100%
--------------	-----------	-------------

FUENTE: Docentes de la UNACH

ELABORADO POR: Verónica Quiñonez

GRÁFICO No. 1.18



FUENTE: Docentes de la UNACH

ELABORADO POR: Verónica Quiñonez

ANÁLISIS.- El 88% de estudiantes dice que son poco frecuentes Las clases prácticas con qué frecuencia son aplicadas por sus docentes, mientras que el 6% dice que Nunca y otro 6% Muy frecuentes.

9. Que aporte dan las siguientes materias para desenvolverse en su vida profesional.

CUADRO No. 1.19

MATERIAS	P	T	MATERIAS	P	T
Quinesilogia	18	20	Psicología deportiva	6	29
Kinesioterapia	25	15	Neuroanatomía	19	24
Fundamento de Rehabilitación	11	25	Agentes Físicos	19	21

Masoterapia	30	6	Traumatología	13	22
Histología	14	24	Terapias Especiales	19	18
Medicina Deportiva	25	15	Ortesis y prótesis	16	21

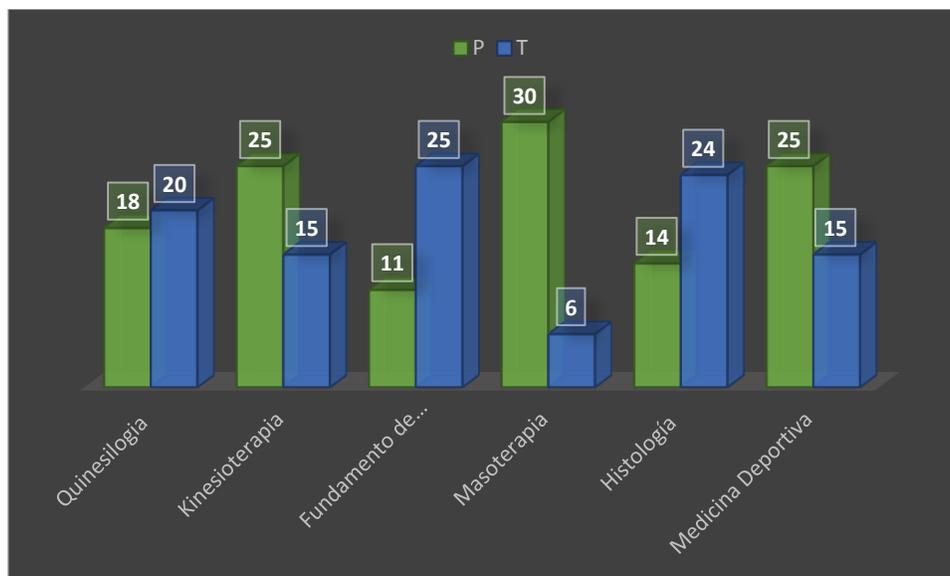
(T= Teórica)

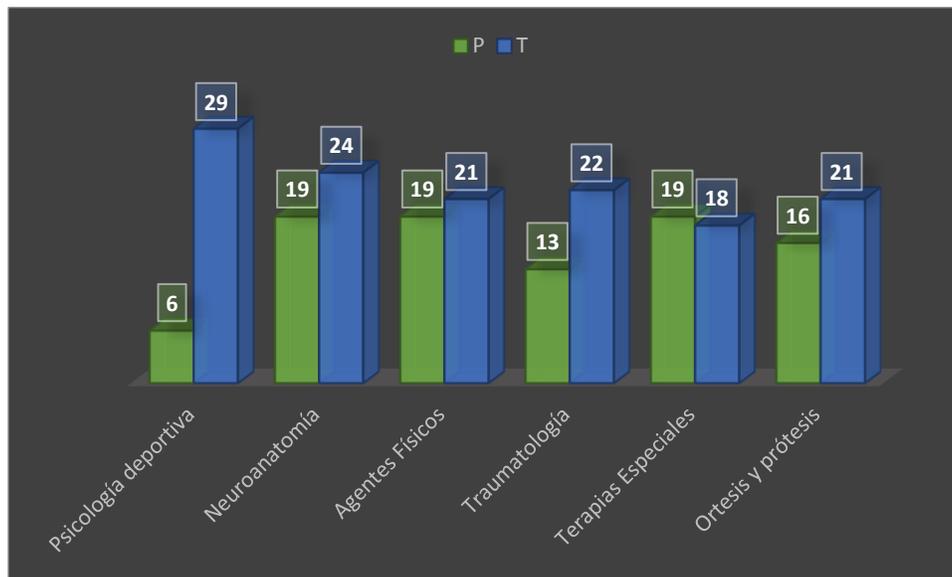
(P= Practica)

FUENTE: Docentes de la UNACH

ELABORADO POR: Verónica Quiñonez

GRÁFICO No. 1.19





FUENTE: Docentes de la UNACH

ELABORADO POR: Verónica Quiñonez

ANÁLISIS.- Psicología deportiva, Fundamento de Rehabilitación, Neuroanatomía aportan teóricamente para desenvolverse en su vida profesional, mientras que las materias de Masoterapia, Kinesioterapia, Medicina Deportiva son las que más aportan en la práctica.

10. Que materias se debería incluir en la malla curricular para mejorar la carrera de Terapia Física y Deportiva?

CUADRO No. 1.20

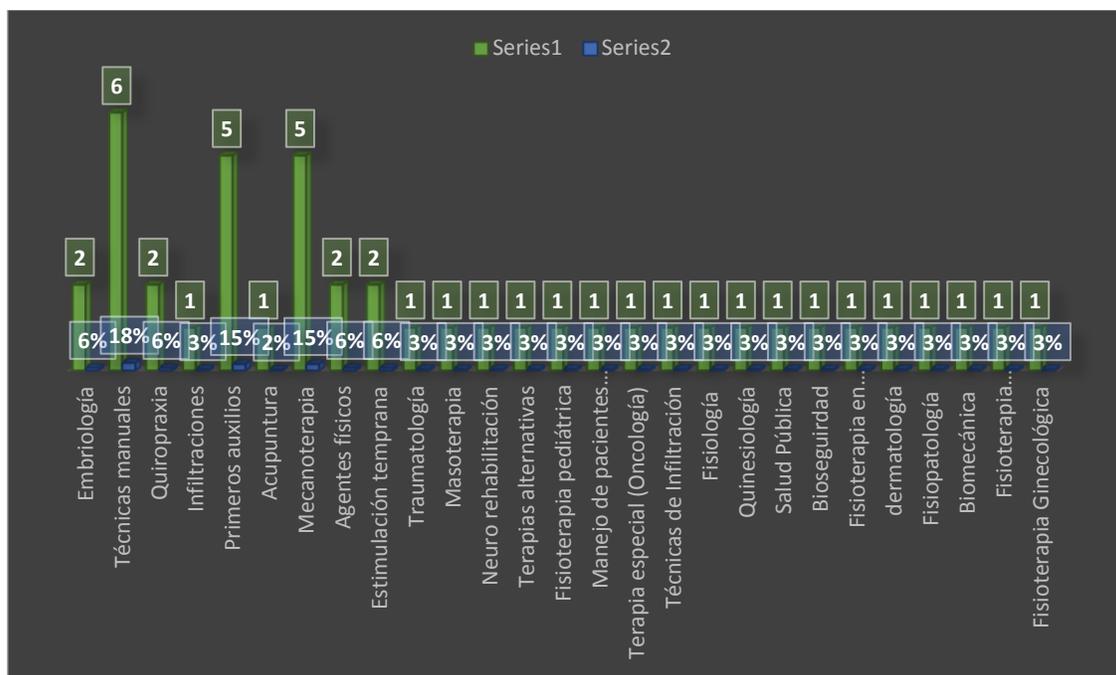
ENCUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Embriología	2	6%
Técnicas manuales	6	18%
Quiropraxia	2	6%
Infiltraciones	1	3%
Primeros auxilios	5	15%
Acupuntura	1	2%
Mecanoterapia	5	15%
Agentes físicos	2	6%
Estimulación temprana	2	6%
Traumatología	1	3%
Masoterapia	1	3%
Neuro rehabilitación	1	3%
Terapias alternativas	1	3%
Fisioterapia pediátrica	1	3%
Manejo de pacientes posquirúrgico	1	3%
Terapia especial (Oncología)	1	3%
Técnicas de Infiltración	1	3%
Fisiología	1	3%
Quinesiología	1	3%
Salud Pública	1	3%
Bioseguridad	1	3%
Fisioterapia en hospitalización	1	3%
dermatología	1	3%

Fisiopatología	1	3%
Biomecánica	1	3%
Fisioterapia cardiorrespiratoria	1	3%
Fisioterapia Ginecológica	1	3%
TOTAL	33	100%

FUENTE: Docentes de la UNACH

ELABORADO POR: Verónica Quiñonez

GRÁFICO No. 1.20



FUENTE: Docentes de la UNACH

ELABORADO POR: Verónica Quiñonez

ANÁLISIS.- Las materias que les gustaría incluir en las mallas curriculares son Técnicas manuales con el 18%, Mecanoterapia, Primeros auxilios con el 15%, seguido con el 6% Agentes físicos, embriología, quiropraxia, agentes físicos

4.1.3 ENCUESTA DIRIGIDA A LOS EGRESADOS

1. ¿Cuál es el año de su Egresamiento y Graduación de la carrera de Terapia Física de la UNACH?

CUADRO No. 1.21

AÑO	EGRESAMIENTO	GRADUACIÓN
2002	1	-
2003	-	1
2006	1	-
2008	1	-
2009	10	2
2010	18	9
2011	12	17
2012	26	15
2013	34	37
2014	6	31
TOTAL	115	115

FUENTE: Docentes de la UNACH

ELABORADO POR: Verónica Quiñonez

GRÁFICO No. 1.21



FUENTE: Docentes de la UNACH

ELABORADO POR: Verónica Quiñonez

ANÁLISIS.- En el año 2013 encontramos más egresados con un número de 34 y en el año 2012 26 egresados y los que se graduaron con mayor número son 37 en el año 2013 y 31 en el año 2014.

2. Después de graduarse de la UNACH, ¿a qué tiempo consiguió su primer empleo?

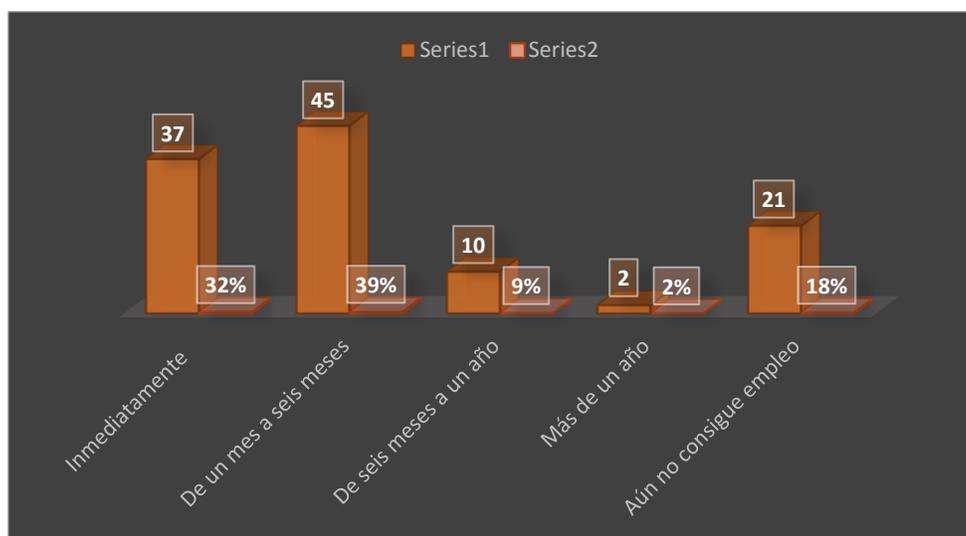
CUADRO No. 1.22

ENCUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Inmediatamente	37	32%
De un mes a seis meses	45	39%
De seis meses a un año	10	9%
Más de un año	2	2%
Aún no consigue empleo	21	18%
TOTAL	115	100%

FUENTE: Docentes de la UNACH

ELABORADO POR: Verónica Quiñonez

GRÁFICO No. 1.22



FUENTE: Docentes de la UNACH

ELABORADO POR: Verónica Quiñonez

ANÁLISIS.- El 39% encontró trabajo a los seis meses, el 32% inmediatamente, el 18% a un año consiguió trabajo, el 9% después de seis meses y el 2% más de un año.

3. Actualmente se encuentra trabajando en el área de Terapia Física o en otro trabajo.

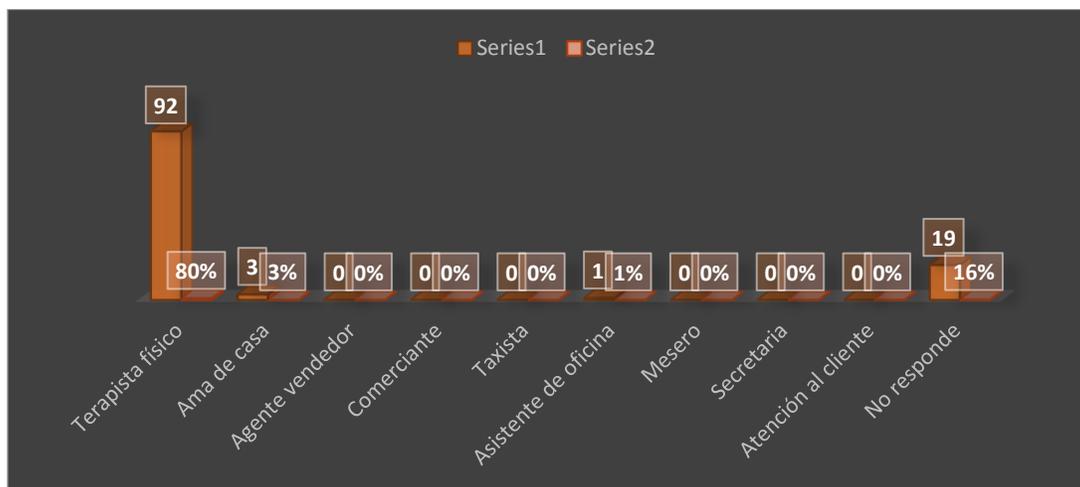
CUADRO No. 1.23

ENCUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Terapista físico	92	80%
Ama de casa	3	3%
Agente vendedor	-	0%
Comerciante	-	0%
Taxista	-	0%
Asistente de oficina	1	1%
Mesero	-	0%
Secretaria	-	0%
Atención al cliente	-	0%
No responde	19	16%
TOTAL	115	100%

FUENTE: Docentes de la UNACH

ELABORADO POR: Verónica Quiñonez

GRÁFICO No. 1.23



FUENTE: Docentes de la UNACH

ELABORADO POR: Verónica Quiñonez

ANÁLISIS.- El 80% se encuentra trabajando en el área de terapia física, el 16% no responde, el 3% son amas de casa y el 1 trabaja en oficina.

4. ¿La Institución en la que trabaja es?

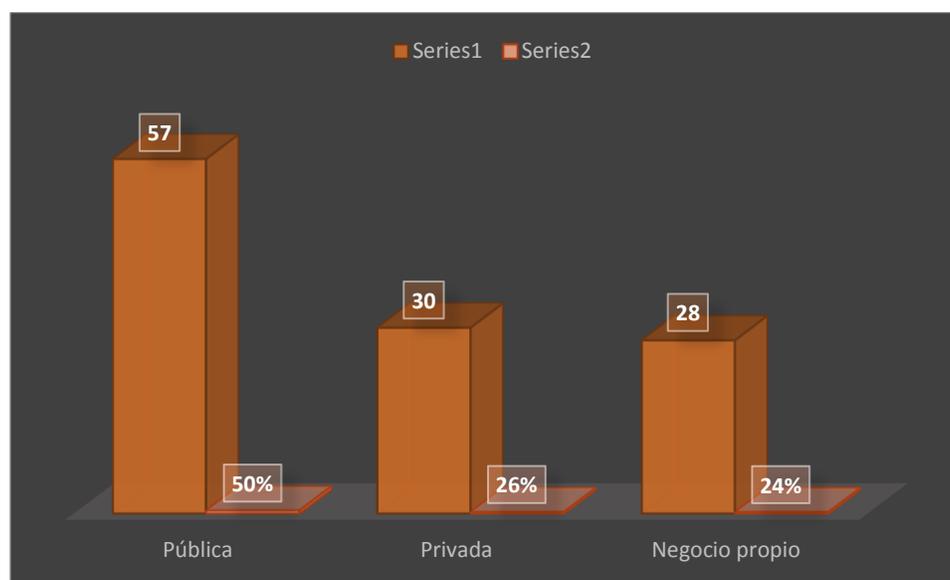
CUADRO No. 1.24

ENCUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Pública	57	50%
Privada	30	26%
Negocio propio	28	24%
TOTAL	115	100%

FUENTE: Docentes de la UNACH

ELABORADO POR: Verónica Quiñonez

GRÁFICO No. 1.24



FUENTE: Docentes de la UNACH

ELABORADO POR: Verónica Quiñonez

ANÁLISIS.- El 50% de los egresados trabaja en la institución pública, el 26% privada y el 24% tienen negocio propio.

5. ¿Cuál es aproximadamente su ingreso mensual?

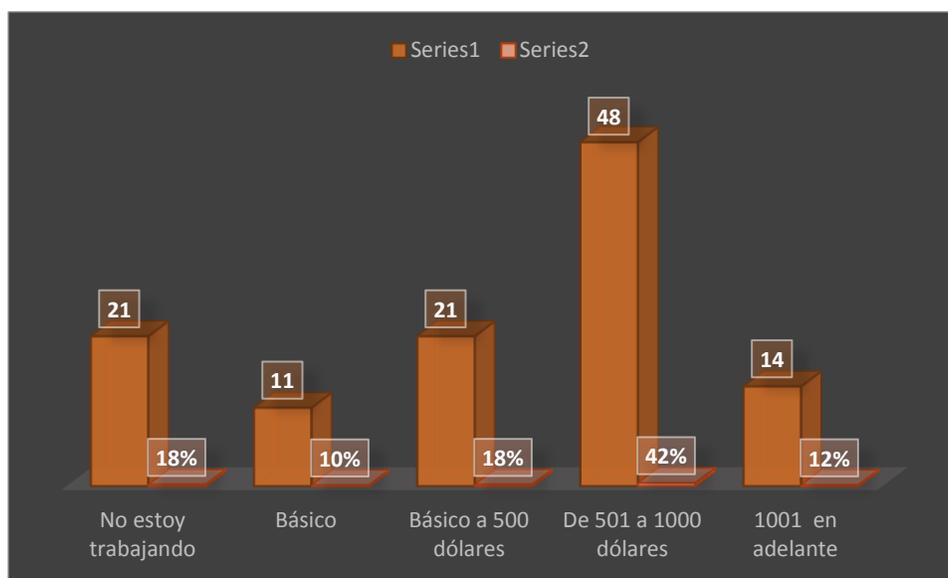
CUADRO No. 1.25

ENCUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
No estoy trabajando	21	18%
Básico	11	10%
Básico a 500 dólares	21	18%
De 501 a 1000 dólares	48	42%
1001 en adelante	14	12%
TOTAL	115	100%

FUENTE: Docentes de la UNACH

ELABORADO POR: Verónica Quiñonez

GRÁFICO No. 1.25



FUENTE: Docentes de la UNACH

ELABORADO POR: Verónica Quiñonez

ANÁLISIS.- El 42% tiene sus ingresos de 501 a 1000 dólares, el 18% no está trabajando y el otro 18% dice de un básico a 500 dólares, el 12% gana de 1001 en adelante y el 10% gana el básico.

6. La dificultad de conseguir trabajo en su profesión es o fue debido a:

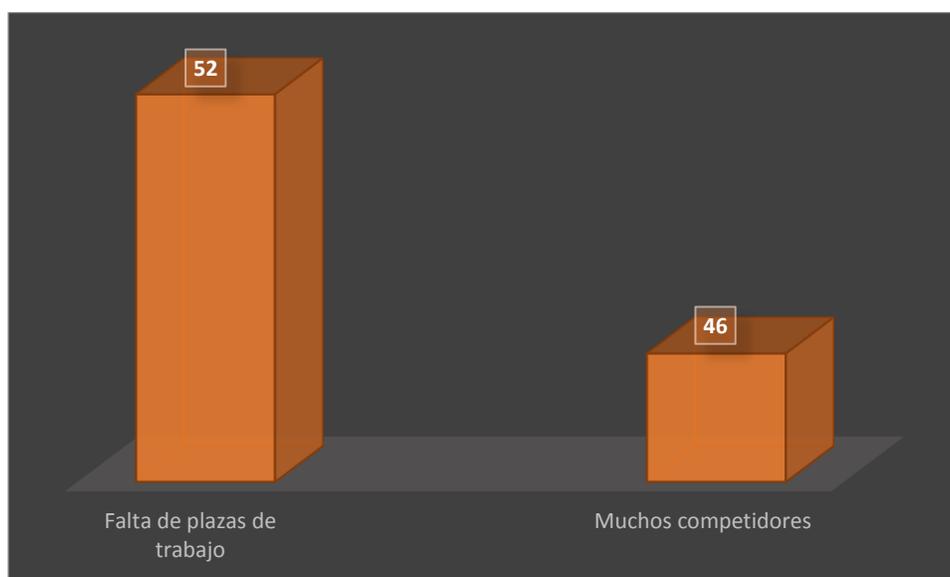
CUADRO No. 1.26

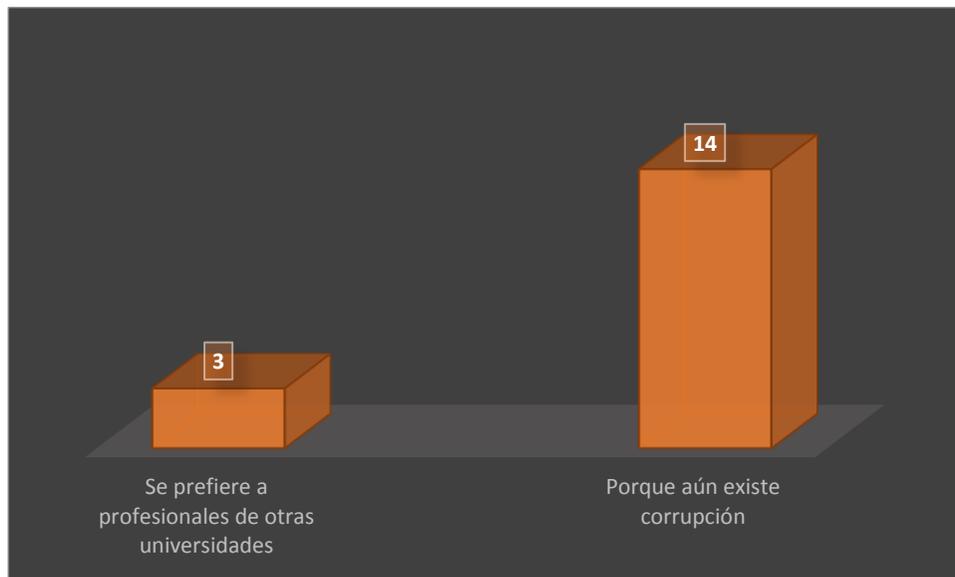
Falta de plazas de trabajo	52	Se prefiere a profesionales de otras universidades	3
Muchos competidores	46	Porque aún existe corrupción	14

FUENTE: Docentes de la UNACH

ELABORADO POR: Verónica Quiñonez

GRÁFICO No. 1.26





FUENTE: Docentes de la UNACH

ELABORADO POR: Verónica Quiñonez

ANÁLISIS.- 52 personas dicen que falta plazas de trabajo, mientras, 46 personas dicen que hay muchos competidores, 14 dice que existe corrupción y 3 dice que se prefiere profesionales de otras universidades.

7. ¿Qué aspecto fue relevante para conseguir su empleo?

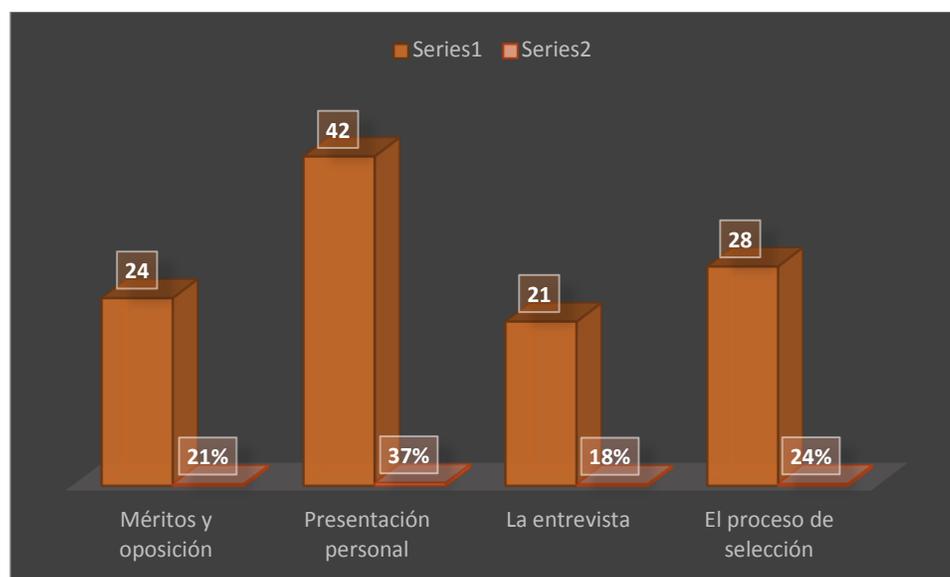
CUADRO No. 1.27

ENCUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Méritos y oposición	24	21%
Presentación personal	42	37%
La entrevista	21	18%
El proceso de selección	28	24%
TOTAL	115	100%

FUENTE: Docentes de la UNACH

ELABORADO POR: Verónica Quiñonez

GRÁFICO No. 1.27



FUENTE: Docentes de la UNACH

ELABORADO POR: Verónica Quiñonez

ANÁLISIS.- El proceso de selección fue un aspecto relevante dice el 24%, el 37% dice la presentación personal, el 21% con méritos y oposición y el 18% la entrevista.

8. ¿Su tipo de contrato es?

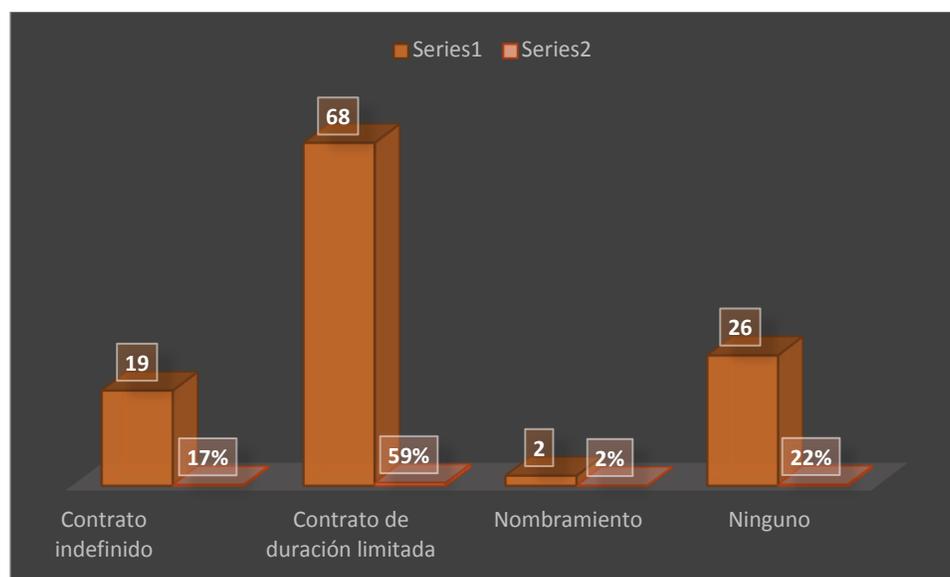
CUADRO No. 1.28

ENCUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Contrato indefinido	19	17%
Contrato de duración limitada	68	59%
Nombramiento	2	2%
Ninguno	26	22%
TOTAL	115	100%

FUENTE: Docentes de la UNACH

ELABORADO POR: Verónica Quiñonez

GRÁFICO No. 1.28



FUENTE: Docentes de la UNACH

ELABORADO POR: Verónica Quiñonez

ANÁLISIS.- El 59% dice que tiene un contrato de duración limitada, el 22% no tiene ningún contrato, el 17% tiene contrato indefinido y el 2% tiene nombramiento.

9. Considera Ud. Que estudiar en la UNACH mejoró sus probabilidades para conseguir su empleo

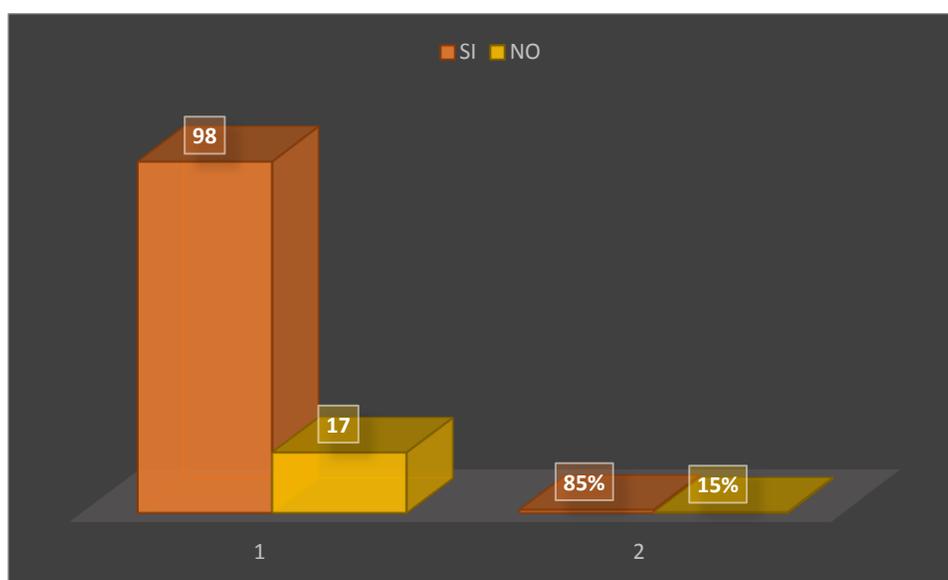
CUADRO No. 1.29

ENCUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	98	85%
NO	17	15%
TOTAL	115	100%

FUENTE: Docentes de la UNACH

ELABORADO POR: Verónica Quiñonez

GRÁFICO No. 1.29



FUENTE: Docentes de la UNACH

ELABORADO POR: Verónica Quiñonez

ANÁLISIS.- El 85% dice que estudiar en la UNACH mejora las posibilidades de conseguir trabajo, mientras que el 15% dice que no.

10. ¿Su empleo le da la facilidad de seguirse preparando académicamente?

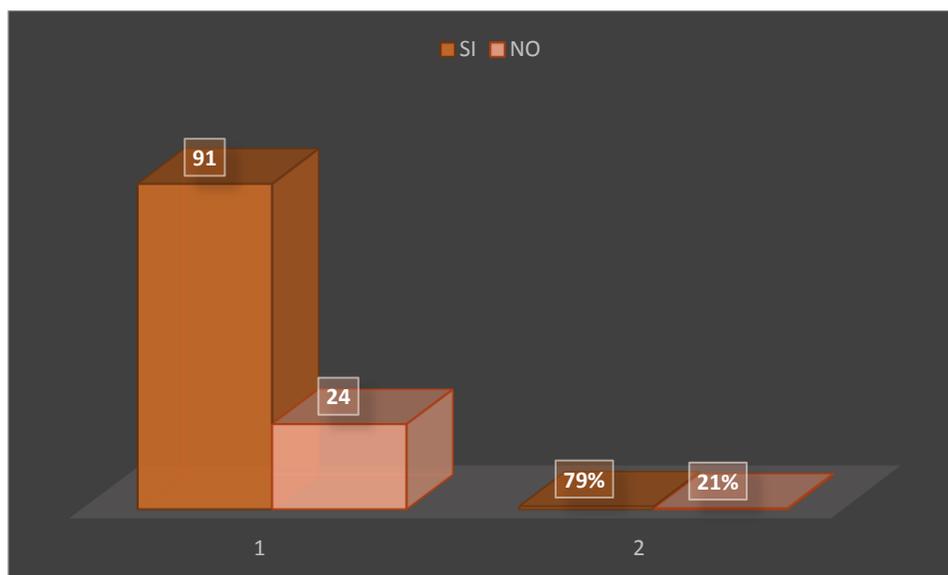
CUADRO No. 1.30

ENCUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	91	79%
NO	24	21%
TOTAL	115	100%

FUENTE: Docentes de la UNACH

ELABORADO POR: Verónica Quiñonez

GRÁFICO No. 1.30



FUENTE: Docentes de la UNACH

ELABORADO POR: Verónica Quiñonez

ANÁLISIS.- El 79% dice que el empleo le da la facilidad de seguirse preparando académicamente, mientras que el 21% dice que no.

4.2 CONCLUSIONES

- Se aplicó métodos y técnicas para recolectar datos y analizar la realidad laboral de los graduados de la carrera de Terapia Física y Deportiva de la Universidad Nacional de Chimborazo, mediante encuestas que se realizó a los egresados, estudiantes y Docentes.
- De acuerdo a lo investigado se pudo determinar el porcentaje de empleo y la incidencia frente a los graduados de terapia física en el país y se pudo comprobar que la tasa de desempleos alta de los egresados de la carrera de terapia física o trabajan en empleos que no son relacionados a su carrera ya que la falta de trabajo les obliga a trabajar en otras áreas.
- Se analizó las estadísticas para el mejoramiento de las plazas de trabajo donde se desarrollan los profesionales del área de Fisioterapia

4.3 RECOMENDACIONES

- Se recomienda que los Docentes de la UNACH presten la atención necesaria y faciliten con toda la información necesaria a los egresados de como desenvolverse en la vida profesional porque se pudo detectar que los estudiantes tienen dificultades.
- Es importante que los egresados sepan cómo elaborar un curriculum para buscar plazas de trabajo y que busquen de acuerdo a su profesión para que aprendan, caso contrario todo lo aprendido en las aulas se verá estancado ya que es importante en la vida profesional practicar.
- Hoy en día la situación que atraviesa el país es complicada y por ello se ha cerrado muchas plazas de trabajo y se han limitado muchas oportunidades a los egresados de la carrera de terapia física, por ello se sugiere que se preparen mediante cursos donde su curriculum mejore y tengan mejores oportunidades.

BIBLIOGRAFÍA

ALVAREZ, de Zayas. (2000). *Curriculum de Carrera*.

CEAACES. (s.f.). <http://www.ceaaces.gob.ec/sitio/wp-content/uploads/2013/10/rloes1.pdf>.

GIL, Rafael Lucio . (2009). *Dimensiones del Curriculum*.

<http://www.modelocurriculum.net/tipos-de-curriculum.html>. (s.f.). Obtenido de Tipos de curriculum.

LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR. (s.f.).

<http://educaciondecalidad.ec/leyes-sistema/ley-educacion-superior-loes.html>.

REYES, Alberto Horacio . (s.f.). Licenciado en Kinesiología . En D. U. Ríos).

STENHOUSE, Lawrence . (1975). *Curriculum de carrera*.

UNACH Universidad Nacional de Chimborazo. (s.f.). *Carrera de Terapia física y deportiva*.

ANEXOS

ANEXO No. 1 FOTOS



ANEXO No. 2



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
CARRERA DE TERAPIA FISICA

ENCUESTA DIRIGIDA A DOCENTES

DATOS GENERALES:

Nombres:

Apellidos:

Edad:

Estado civil:

Email:

Teléfono:

Fecha:

OBJETIVO: Analizar el nivel de conocimientos impartidos a los estudiantes de la Universidad Nacional De Chimborazo en el área de Terapia Física para el

RECOMENDACIONES:

Lea detenidamente las preguntas y conteste adecuadamente lo solicitado con veracidad

desenvolvimiento profesional.

1. Considera Ud. Que el nivel de calidad de educación que mantiene la Escuela de Terapia Física de la UNACH es:

- Excelente ()
- Muy bueno ()
- Bueno ()
- Regular ()
- Malo ()

1. ¿El ambiente institucional en la planta docente de la UNACH es:

- Muy insatisfactorio ()
- Insatisfactorio ()
- Medianamente satisfactorio ()
- Satisfactorio ()

3. ¿Motiva al estudiante a realizar investigación científica y formativa?

- Siempre ()
- Casi siempre ()
- Nunca ()

4. ¿La planificación académica está de acuerdo a las normativas de las Instituciones de educación superior (IES)?

- Si ()
- No ()

5. ¿Ayuda a desarrollar inquietudes en el ámbito académico a los estudiantes?

- Siempre ()

- Casi siempre ()
- Nunca ()

6. ¿Qué materia considera que se debería incluir dentro de la malla académica del Terapeuta Físico?

Psicomotricidad		Primeros auxilios	
Técnica de manipulación y quiropraxia		Bioseguridad y garantía de calidad	
Terapia cardiorrespiratoria		Mecanoterapia	
Terapia dermatológica		Asistencia integral al paciente	

7. ¿Los contenidos de su materia son elaborados a criterio de?

- Necesidad del contenido ()
- Necesidades de los empleadores ()
- Solucionar problemas profesionales ()
- De acuerdo al currículo de las instituciones de educación superior (IES)
()

8. El área física que se utiliza en clase es la adecuada para un buen rendimiento de sus alumnos

- Si ()
- No ()

9. ¿Qué metodología emplea en el proceso de enseñanza aprendizaje utilizando la Tecnología T.I.C?

- Chat ()
- Café internet ()
- Foros virtuales ()
- Blogs ()

10. ¿Qué tipo de tecnología usa para la enseñanza de los contenidos curriculares?

- Aulas virtuales ()
- Pizarras virtuales ()
- Biblioteca virtual ()
- Portafolios virtuales ()

MUCHAS GRACIAS POR SU COLABORACIÓN.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
CARRERA DE TERAPIA FISICA

ENCUESTA DIRIGIDA A ESTUDIANTES

DATOS GENERALES:

Nombres:

Apellidos:

Edad:

Estado civil:

Email:

Teléfono:

Fecha:

OBJETIVO: Obtener las opiniones de los estudiantes acerca de la docencia, con la finalidad de mejorar la calidad de enseñanza impartida en la carrera de terapia física y deportiva de la UNACH.

RECOMENDACIONES:

Lea detenidamente las preguntas y conteste adecuadamente lo solicitado con veracidad

PREGUNTAS

1. En el proceso de enseñanza aprendizaje ¿La Universidad cumple los requerimientos en el campo académico según los temas del currículo?

- Si cumple ()
- Moderado cumplimiento ()
- No cumple ()

2. ¿Cómo considera los conocimientos impartidos por los docentes en la Universidad?

- Excelentes ()
- Muy buenos ()
- Buenos ()

3. ¿Cuáles son las condiciones en las que se encuentran las instalaciones físicas de la Universidad para mantener un buen ambiente en clase?

- Bastante bien mantenidas ()
- Bien mantenidas ()
- Moderadamente mantenidas ()
- Malas condiciones ()

4. ¿Qué seguridad tiene la Universidad de acuerdo a las políticas gubernamentales y a la gestión de riesgos?

- Muy Buena ()
- Buena ()
- Regular ()

- Mala ()

5. La atención administrativa en los años de colegiatura la cataloga como:

- Muy Buena ()
- Buena ()
- Regular ()
- Mala ()

6. Sus prácticas pre profesionales ¿fortalece el proceso de educabilidad como estudiante para desempeñarse en el campo laboral?

- Si fortalece ()
- A veces fortalece ()
- No fortalece ()

7. Al momento de realizar sus clases prácticas existe la facilidad de acudir al laboratorio de terapia física

- SI ()
- NO ()

8. Las clases prácticas con qué frecuencia son aplicadas por sus docentes?

- Muy frecuentes ()
- Poco frecuentes ()
- Nunca ()

9. Que aporte dan las siguientes materias para desenvolverse en su vida profesional.

MATERIAS	P	T	MATERIAS	P	T
Quinesilogia			Psicología deportiva		
Kinesioterapia			Neuroanatomía		
Fundamento de Rehabilitación			Agentes Físicos		
Masoterapia			Traumatología		
Histología			Terapias Especiales		
Medicina Deportiva			Ortesis y prótesis		

(T= teórica)

(P= practica)

10. Que materias se debería incluir en la malla curricular para mejorar la carrera de Terapia Física y Deportiva?

.....

MUCHAS GRACIAS POR SU COLABORACIÓN



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
CARRERA DE TERAPIA FISICA

ENCUESTA DIRIGIDA A EGRESADOS

DATOS GENERALES:

Nombres: _____
Apellidos: _____
Edad: _____
Estado civil: _____
Email: _____
Teléfono: _____
Fecha: _____

OBJETIVO.- Analizar el desarrollo profesional y personal de los egresados, evaluando la calidad de enseñanza para identificar debilidades.

RECOMENDACIONES:

Lea detenidamente las preguntas y conteste adecuadamente lo solicitado con veracidad

1. ¿Cuál es el año de su Egresamiento y Graduación de la carrera de Terapia Física de la UNACH?

- Engrosamiento.....
- Graduación.....

2. Después de graduarse de la UNACH, ¿a qué tiempo consiguió su primer empleo?

- Inmediatamente ()
- De un mes a seis meses ()
- De seis meses a un año ()
- Más de un año ()
- Aún no consigue empleo ()

3. Actualmente se encuentra trabajando en el área de Terapia Física o en otro trabajo.

Terapista físico		Ama de casa		Agente vendedor	
Comerciante		Taxista		Asistente de oficina	
Mesero		Secretaria		Atención al cliente	

4. ¿La Institución en la que trabaja es?

- Pública ()
- Privada ()
- Negocio propio ()

5. ¿Cuál es aproximadamente su ingreso mensual?

- No estoy trabajando ()
- Básico ()
- Básico a 500 dólares ()
- De 501 a 1000 dólares ()
- 1001 en adelante ()

6. La dificultad de conseguir trabajo en su profesión es o fue debido a:

Falta de plazas de trabajo		Se prefiere a profesionales de otras universidades	
Muchos competidores		Porque aún existe corrupción	

7. ¿Qué aspecto fue relevante para conseguir su empleo?

- Méritos y oposición ()
- Presentación personal ()
- La entrevista ()
- El proceso de selección ()

8. ¿Su tipo de contrato es?

- Contrato indefinido ()
- Contrato de duración limitada ()
- Nombramiento ()

9. Considera Ud. Que estudiar en la UNACH mejoró sus probabilidades para conseguir su empleo

- Si ()
- No ()

10. ¿Su empleo le da la facilidad de seguirse preparando académicamente?

- Si ()
- No ()

MUCHAS GRACIAS POR SU COLABORACIÓN